



Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006)

Estrategia Ambiental Vasca
de Desarrollo Sostenible
(2002-2020)





EDITA: Sociedad Pública de Gestión Ambiental - IHOBE

DISEÑO: Dual XJ - Comunicación & Diseño

IMPRESIÓN: Berekintza

TRADUCCIÓN: Elhuyar

© IHOBE 2002

<http://www.ingurumena.net>

DEPÓSITO LEGAL: BI-1596-02

Impreso en papel reciclado 100 %

**Programa Marco Ambiental
de la Comunidad Autónoma
del País Vasco (2002-2006)**

**Estrategia Ambiental Vasca
de Desarrollo Sostenible
(2002-2020)**





Presentación del Lehendakari

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 que tengo el placer de presentar ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno del 4 de junio de 2002. Tiene por misión establecer las metas ambientales que debe alcanzar la sociedad vasca, de modo que se garantice la consecución de un nivel óptimo de calidad de vida para la generación actual sin poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras. Para ello, marca unas pautas de actuación para la Administración, los agentes productivos y la ciudadanía.

Las cinco Metas Ambientales que nos hemos fijado como País son:

1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables
2. Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos
3. Protección de la Naturaleza y la Biodiversidad
4. Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común
5. Limitar la influencia del cambio climático

Esta Estrategia es, ante todo, una estrategia integradora de las distintas voluntades de todos los agentes. Contiene más de cien compromisos y no será fácil el logro de todos ellos. Por ello es necesario aunar esfuerzos y voluntades para integrar el medio ambiente en las políticas sectoriales.

El marco de referencia está ya establecido con la aprobación de esta Estrategia. El reto es llegar a nuestro destino. En temas ambientales no podemos esperar para actuar y no podemos equivocarnos. El legado a nuestros hijos/as está en juego. Desarrollo Sostenible significa asegurar una mejor calidad de vida para todas las personas, ahora y en el futuro. Por lo tanto, queremos edificar nuestra calidad de vida sobre los cimientos de la sostenibilidad.



Juan José Ibarretxe
Lehendakari del País Vasco

Índice

1. Desarrollo Sostenible. Contexto y Principios	7
2. La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y El Programa Marco Ambiental (2002-2006)	15
3. Conclusiones del Diagnóstico Ambiental y Tendencias Relevantes para la Sostenibilidad	19
4. Las Metas Ambientales: Objetivos y Compromisos a asumir	23
5. Condiciones necesarias para avanzar hacia la Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco	45
6. Implantación del Programa Marco Ambiental	59
7. Seguimiento y Evaluación del Programa Marco Ambiental	67
ANEXO I. Compromiso por la Sostenibilidad del País Vasco	74
ANEXO II. Documentación de Referencia	76
ANEXO III. Glosario de Términos	84
ANEXO IV. Propuesta Europea de Indicadores Ambientales y para el Desarrollo Sostenible	90
ANEXO V. Indicadores Ambientales de Cabecera de la CAPV	92

1



Desarrollo Sostenible. Contexto y Principios





Desarrollo Sostenible. Contexto y Principios

El Concepto de Desarrollo Sostenible

El concepto de *Desarrollo Sostenible* aparece formulado en un documento oficial por primera vez en "Nuestro Futuro Común", documento elaborado en 1987 y conocido como *Informe Brundtland*². En él se define el Desarrollo Sostenible como:

"... el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades."

Completa esta definición la de la Unión Mundial de la Conservación de la Naturaleza²:

"El desarrollo sostenible implica la mejora de la calidad de vida dentro de los límites de los ecosistemas."

El concepto, en cualquiera de estas formulaciones, adquiere una extraordinaria aceptación en la comunidad internacional. Pero, sin duda, es durante la *Cumbre de Río*³, cuando el concepto queda aceptado como elemento clave en la definición del futuro medioambiental del planeta. En dicha Cumbre, 179 estados aprueban una serie de documentos que hoy en día son básicos en la definición de cualquier estrategia ambiental:

- *Declaración de Río para el Medio Ambiente y el Desarrollo,*
- *Agenda 21,*
- *Convenio sobre la Diversidad Biológica y*
- *Convenio sobre el Cambio Climático.*

La Declaración de Río sitúa el desarrollo sostenible en una base tridimensional. Se trata de un nuevo modelo de desarrollo que incluye una dimensión económica, una social y una ambiental. Estos pilares constituyen la base ineludible del modelo de desarrollo futuro que debemos impulsar.

Es desde esta formulación integral desde la que se plantea el auténtico reto: no se trata únicamente de formular políticas y programas en cada una de las facetas del desarrollo sostenible sino que se trata también de integrar las tres dimensiones de modo que ya no se enuncien políticas económicas que no contemplen sus repercusiones medioambientales de la misma forma que tampoco se planteen programas medioambientales que no garanticen el desarrollo económico y el bienestar social.

1. Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, 1987, p. 43. Este documento fue elaborado por la que fue Primera Ministra noruega Gro Harlem Brundtland, por encargo de las Naciones Unidas.

2. Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas y Fondo Mundial de la Naturaleza, 1991.

3. Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil 3-14 de junio de 1992.

El Desarrollo sostenible plantea 5 ideas principales:

1. El desarrollo tiene una **dimensión económica, social y ambiental** y solo será sostenible si se logra el equilibrio entre los distintos factores que influyen en la calidad de vida.
2. Avanzar hacia pautas más sostenibles exige atender al carácter de la sostenibilidad como **proceso**.
3. El avance hacia la sostenibilidad es un cambio positivo. Las estrategias significan un **cambio positivo** para las oportunidades de empleo y de bienestar de la ciudadanía.
4. El desarrollo sostenible representa una clara **oportunidad estratégica a largo plazo** asumiendo que puede entrañar algunos costes de ajuste a corto plazo.
5. El **compromiso institucional** y el **consenso social** son piezas clave en el proceso de avance hacia la sostenibilidad.

La Estrategia Europea hacia un Desarrollo Sostenible

La Unión Europea definía su "V Programa de Actuación Medioambiental"⁴ (1992-2000)", como "un giro de 180 grados" sobre los programas anteriores. Ello, porque "no podemos esperar [...] y no podemos equivocarnos". Sin embargo, en la revisión del Programa se reconoce que, a pesar de haberse realizado progresos en diversos ámbitos, queda mucho por hacer si se quiere avanzar por el camino que conduce al desarrollo sostenible. El sistema económico actual se comporta como si los recursos y la capacidad de asimilación de los residuos fueran ilimitados.

En su evaluación del V Programa (1998), el Consejo de la U. E. señala que la política ambiental llevada a cabo ha logrado alcanzar algunos avances concretos, como ríos más limpios y una mejora de la calidad del aire. Pero, también subraya que los progresos han sido insuficientes en relación con una serie de problemas significativos, siendo causa de honda preocupación las tendencias previstas en lo que se refiere, entre otras cosas, a las fuentes difusas de contaminación (muchas pequeñas emisiones, en especial, en las aguas subterráneas, el suelo y las zonas costeras), el aumento de la producción de residuos y los problemas concomitantes de su eliminación, el continuo crecimiento del consumo de recursos naturales, la dispersión de sustancias peligrosas y los riesgos para la salud humana que conlleva, la degradación de los suelos, el calentamiento del planeta y la pérdida de biodiversidad.

Además, el Consejo muestra su preocupación por la probabilidad de que muchos de estos problemas medioambientales persistan o se agraven durante la próxima década, debido en gran parte a las preocupantes tendencias de las pautas de consumo y de producción, a menos que se adopten nuevas medidas para anular los efectos negativos de esas tendencias. Por ello, considera urgente la necesidad de *integrar* los requisitos de protección del medio ambiente en otras políticas (señalando específicamente a la agricultura, transporte, energía, mercado interior, desarrollo, industria y pesca). También observa la necesidad de mejorar la aplicación y consolidación de la legislación comunitaria relativa al medio ambiente y expresa su preocupación por los insuficientes progresos comunitarios en la ampliación de la gama de instrumentos, especialmente en el terreno económico y en lo que respecta, por ejemplo, a la ausencia de una pronta decisión sobre un marco adecuado para los impuestos sobre la energía.

4. Decisión N° 2179/98/CE de 24 de septiembre de 1998.

Hitos del Desarrollo Sostenible en la Unión Europea

1992. Quinto Programa de Acción Medioambiental (1993-2000). Establece como objetivo general orientar progresivamente la actividad humana y el desarrollo hacia formas que presenten un carácter más sostenible mediante el cambio de las pautas actuales de desarrollo, producción, consumo y comportamiento.

1997. Tratado de Amsterdam. Sitúa al "crecimiento sostenible respetuoso con el medio ambiente" y la integración del medio ambiente en otras políticas en el centro de los objetivos de la Unión (Artículos 2 y 6).

Junio 1998. Consejo Europeo de Cardiff. Se solicita a la Comisión y al Consejo que se centren más en la integración y en crear indicadores para ayudar a supervisar los progresos y para hacer estos temas más comprensibles para los ciudadanos.

Junio 1999. Cumbre de Colonia. El Consejo Europeo recibe un informe provisional de la Comisión sobre integración medioambiental y transversalidad de la política de medio ambiente [SEC (1999) 777 final].

Diciembre 1999. Cumbre de Helsinki. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirman su compromiso con el desarrollo sostenible y la integración como la clave para alcanzarlo [SEC (1999) 1941 final].

Marzo 2000. Cumbre de Lisboa. Inicia la visión tridimensional del desarrollo sostenible incluyendo los aspectos económicos y sociales.

Enero 2001. Se presenta el documento "**Sexto Programa de Acción Ambiental**". Describe la dimensión ecológica de una estrategia integrada de desarrollo sostenible.

Junio 2001. Cumbre de Gotemburgo. Se aprueba la "Estrategia de desarrollo sostenible para la UE" que añade la dimensión ambiental en la estrategia de Lisboa.

El Consejo de Cardiff dio un gran impulso a la idea de la sostenibilidad. Tres años después, en la Cumbre de Gotemburgo se asientan las bases para el lanzamiento de una estrategia de desarrollo sostenible. En ésta se ha concluido el proceso de incorporación de los tres pilares del desarrollo sostenible en un marco legislativo integrado, constituyendo el principio de un nuevo enfoque en la formulación y forma de hacer política. Este es un logro importante que avanza en línea con la iniciativa propuesta en la Cumbre de Luxemburgo (diciembre 1997), cuyo fin era promover la inclusión del criterio de sostenibilidad en la definición de las políticas comunitarias.



Las principales líneas de la “Estrategia Europea para un desarrollo sostenible” se incluyeron en las conclusiones del Consejo Europeo de Gotemburgo y forman parte de los documentos preparatorios de la Unión Europea para la Cumbre mundial de 2002 sobre el desarrollo sostenible (Río+10). La Comisión presentará antes de esta Cumbre otra Comunicación sobre la manera en que la Unión debería contribuir al desarrollo sostenible en el mundo.

La *Estrategia Europea* recoge los siguientes objetivos y metas a largo plazo:

1. **Necesidad de actuar en una amplia gama de políticas.** Todas las políticas comunitarias deberán contribuir, en la medida de lo posible, a los objetivos estratégicos de la Unión Europea en materia de desarrollo sostenible.
2. **Limitar el cambio climático e incrementar el uso de energías limpias.** Reducir las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero en una media del 1% anual de los niveles de 1990, hasta el año 2020.
3. **Responder a las amenazas a la salud pública.**
 - Garantizar la seguridad y calidad de los alimentos.
 - Para el año 2020. Garantizar que el uso y producción de los productos químicos no supongan una amenaza para la salud humana y el medio ambiente.
 - Resolver los problemas relacionados con los brotes de enfermedades infecciosas y la resistencia a los antibióticos.
4. **Gestión más responsable de los recursos naturales.**
 - Desvincular el crecimiento económico, el uso de recursos y la producción de residuos.
 - Proteger y recuperar hábitats y sistemas naturales y detener la pérdida de biodiversidad de aquí al año 2010.
 - Mejorar la gestión de la pesca, para invertir el declive de las poblaciones de peces y garantizar la sostenibilidad de la pesca y el buen estado de los ecosistemas marinos.
5. **Mejorar el sistema de transporte y la ordenación territorial.**
 - Desvincular el aumento en el uso del transporte del crecimiento del PIB para reducir la congestión y otros efectos colaterales negativos.
 - Conseguir una transferencia en el uso del transporte de la carretera al ferrocarril, al transporte navegable, y al transporte público de pasajeros, de tal forma que la cuota del transporte por carretera en 2010 no sea superior a la de 1998.
 - Fomentar un desarrollo regional más equilibrado reduciendo las disparidades en la actividad económica y manteniendo la viabilidad de las comunidades rurales y urbanas.

Desarrollo Sostenible en el País Vasco

A partir de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, el concepto de desarrollo sostenible empieza a inspirar también en la Comunidad Autónoma del País Vasco tanto planes como normativa. Así, el Plan Forestal Vasco 1994-2030 incluye el desarrollo sostenible dentro de los principios que lo informan, al igual que, entre otras, las normas forales de montes.

La Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (en lo sucesivo Ley 3/1998) supone un hito, ya que fija como objetivo el desarrollo sostenible para toda la política ambiental que se desarrolle en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Ley señala que el uso del aire, el agua, el suelo, el paisaje, la flora y la fauna se hará de forma sostenible (Artículo 1), y hace suyo el compromiso de garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Artículo 2).

Objetivos de la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco

- Garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- Conservar la biodiversidad, velando por la utilización sostenible de sus componentes, a fin de obtener una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos ambientales.
- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, cualquiera que sea el medio ambiental en el que habite.
- Proteger el medio ambiente, prevenir su deterioro y restaurarlo donde haya sido dañado.
- Minimizar los impactos ambientales, evaluando previamente las consecuencias del ejercicio de las actividades y estableciendo las medidas correctoras.
- Fomentar la investigación en todos los campos del conocimiento ambiental.
- Promocionar la educación ambiental en todos los niveles educativos, así como la concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente urbano a través de la integración efectiva de las consideraciones medioambientales en la planificación urbana y la protección del patrimonio histórico.
- Garantizar la sostenibilidad del medio rural, preservando e impulsando el equilibrio entre la actividad agraria y el medio ambiente.

La firma por parte del Lehendakari del "*Compromiso por la Sostenibilidad del País Vasco*" (Enero 2001) hace explícita la intención de sentar las bases de un nuevo modelo de desarrollo sostenible incorporando esta dimensión ambiental.



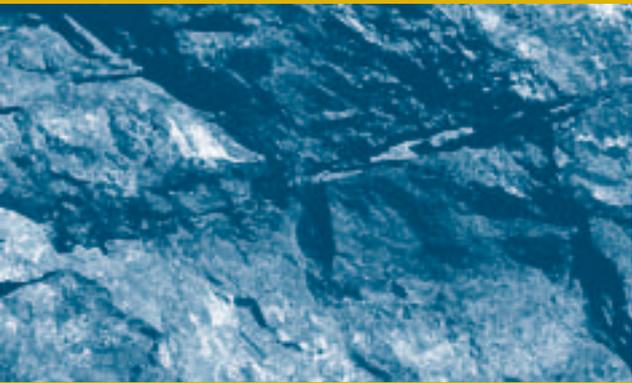
Principios inspiradores del Compromiso por la Sostenibilidad del País Vasco. Enero 2001

- **Código ético.** Es necesario modificar nuestros modos de pensar, valores, estilos de vida y pautas de consumo.
- **Cohesión y participación social.** Todos los sectores de la sociedad tienen un papel en el proceso hacia la sostenibilidad.
- **Principio de precaución.** Debemos impulsar actuaciones siempre que existan amenazas de producirse algún daño contra el medio ambiente.
- **Enfoque integrado.** Es necesario integrar la variable ambiental en todas las políticas sectoriales.
- **Ecoeficiencia.** Puede y debe darse una reducción en el uso de los recursos naturales, incrementando su productividad.
- **Planificación estratégica.** Los objetivos ambientales han de ser fruto de un proceso de reflexión de la sociedad vasca sobre el nuevo modelo de desarrollo.

Como se ha dicho, la Unión Europea, en su Cumbre de Gotemburgo, incorporó una tercera dimensión en la definición del desarrollo sostenible, añadiendo, a las variables económica y social, la dimensión ambiental. Hasta ahora, en Euskadi, se ha avanzado en mayor medida en las dimensiones económica y social en la definición de desarrollo sostenible. Entre las iniciativas de la Administración Pública Vasca que han integrado principios de sostenibilidad en las dimensiones económica y social se puede citar a título de ejemplo la Ley contra la Exclusión Social, la Carta de Derechos Sociales, el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2000-2006, el Plan de Acción Positiva para las Mujeres de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el Programa de Promoción de Agendas Locales 21 en municipios vascos 2000-2003, etc.

Será a partir de la aprobación del presente documento, "Programa Marco Ambiental - Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible" cuando se incorpore y concrete la dimensión ambiental como una parte intrínseca del concepto de desarrollo en el País Vasco.

2



La Estrategia Ambiental Vasca
de Desarrollo Sostenible
(2002-2020) y El Programa
Marco Ambiental
(2002-2006)



2

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y El Programa Marco Ambiental (2002-2006)

La Ley 3/98 establece en su Artículo sexto que la política ambiental del País Vasco se plasmará en un Programa Marco Ambiental, con una duración de cuatro años, que será aprobado por el Gobierno, y elevado posteriormente al Parlamento Vasco. La estrategia ambiental vasca de desarrollo sostenible recoge este mandato legal, insertándolo en una visión estratégica a largo plazo. Así, para su elaboración se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento del mandato de la Ley 3/98, elaborando compromisos cuatrienales (2002-2006).
2. Horizonte temporal a largo plazo, que sirva de referencia a futuras actualizaciones, y de acuerdo con el contexto internacional de elaboración de políticas de desarrollo sostenible.
3. Desarrollo de una planificación estratégica, como metodología en el marco anterior.
4. La participación como eje de diseño de todo el Programa.

Cumplimiento del mandato de la Ley 3/98

El Programa recoge los principios básicos en los que se basa la política ambiental del País Vasco recogidos en el Artículo quinto de la Ley 3/98. Su elaboración se realiza por el Órgano Ambiental, en colaboración con las Administraciones Públicas representadas en la Comisión Ambiental del País Vasco.

Igualmente, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/98, se ha elaborado una memoria sobre el estado del medio ambiente en el País Vasco, denominada "*Medio Ambiente en la CAPV 2001. Diagnóstico*", que sirve de base para la elaboración del presente Programa.

Horizonte temporal a largo plazo

La Ley 3/98 sitúa la duración del Programa Marco en cuatro años. Sin embargo, la propia Ley considera necesario propiciar la creación de una ordenación estable y duradera de la política ambiental que dote de garantía, seguridad y eficacia a la acción pública y a la iniciativa privada. Por esta razón, se ha fijado el horizonte 2020 como horizonte temporal estratégico de referencia en línea con el aprobado por la Unión Europea en su propia estrategia para un desarrollo sostenible. Correlativamente este documento se sitúa en una doble perspectiva: un horizonte temporal de referencia al 2020 (Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible) y otro al 2006, horizonte del primer Programa Marco Ambiental en el que se van a concretar la mayor parte de los compromisos a asumir. Con este desdoblamiento se pretende adaptar nuestra iniciativa a las existentes en la actualidad en el contexto internacional de desarrollo sostenible.

Así, una visión a largo plazo permite elaborar una estrategia ambiental vasca de desarrollo sostenible, en sintonía con el compromiso adquirido en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, de elaborar estrategias de desarrollo sostenible en cada territorio. En la próxima Cumbre de la Tierra a celebrar en Johannesburgo se debatirán y compararán todas las propuestas, así como los avances realizados en materia de sostenibilidad, en el ámbito internacional.

Planificación estratégica

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible no quiere ser una mera relación ordenada de objetivos y acciones a realizar en los próximos años. El valor añadido que aporta es el de establecer las metas ambientales que debe alcanzar la sociedad vasca de modo que se garantice la consecución de un nivel óptimo de calidad de vida para la generación actual sin poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras, marcando unas pautas comunes de actuación para la ciudadanía, los agentes productivos y la administración. De esta manera, se estructura en torno a:

1. **Metas ambientales.** Las metas ambientales establecen los estados deseables a los que la CAPV quiere llegar a largo plazo. Horizonte temporal 2020.
2. **Objetivos.** Alcanzar las metas ambientales requiere avanzar paulatinamente adaptándose a las nuevas situaciones que vayan detectándose. La formulación de los objetivos asociados a cada meta ambiental se ha realizado atendiendo a los principios de cautela y acción preventiva, corrección de los daños preferentemente en la fuente y recuperación ambiental que marca la Ley 3/98.
3. **Compromisos a asumir.** La asignación de valores cuantitativos y plazos concretos para la consecución de los objetivos y metas ambientales da lugar a compromisos concretos.

De todas maneras, la evolución de la técnica y el conocimiento obligan a plantear estos compromisos de forma que puedan ir adaptándose a las circunstancias cambiantes que se van a producir en un plazo como el que se marca la presente Estrategia Ambiental.

Participación

El proceso de elaboración se basa en el compromiso y la cooperación activa entre las instituciones públicas y los agentes sociales en la definición y defensa de un modelo de desarrollo sostenible, de forma que el documento definitivo que se apruebe en junio de 2002 sea un documento consensuado, elaborado por todos y para todos los agentes socioeconómicos vascos.

El proceso de elaboración, iniciado en enero 2001, ha contado con la participación de más de 150 personas representando a las siguientes entidades:

- *Gobierno Vasco.*
- *Diputaciones Forales.*
- *Comisión Ambiental del País Vasco.*
- *Consejo Asesor de Medio Ambiente.*
- *Grupos de Trabajo de expertos en diferentes campos (económicos, sociales y ambientales).*
- *Agentes Socioeconómicos.*

3



Conclusiones del Diagnóstico Ambiental y Tendencias Relevantes para la Sostenibilidad



3 Conclusiones del Diagnóstico Ambiental y Tendencias Relevantes para la Sostenibilidad

El proceso hacia la sostenibilidad requiere definir dónde estamos en la actualidad, es decir, el punto de partida de la situación ambiental. El diagnóstico del sistema medioambiental de la CAPV "Medio Ambiente en la CAPV 2001. Diagnóstico" ha identificado:

- *el conjunto de temas ambientales que resultan prioritarios hoy en día en el País Vasco,*
- *las respuestas dadas a los mismos por parte de la Administración, la sociedad y los agentes económicos en los últimos años,*
- *y las demandas de calidad de vida de la sociedad.*

Aún reconociendo los avances experimentados, el diagnóstico señala que la situación es obviamente mejorable. En la actualidad las presiones más relevantes se están produciendo sobre el consumo de suelo y de agua, en la generación de residuos (excepto en residuos peligrosos), en la calidad del aire, en el medio ambiente urbano, sobre las aguas continentales y sobre el medio ambiente marino y litoral. Los principales agentes que contribuyen a estas fuertes presiones son: el transporte, la industria y el propio consumidor/a.

A futuro, se cree que las presiones sobre el medio ambiente van a incidir de manera notable en el consumo de suelo, la emisión de productos químicos, el cambio climático, la calidad del aire urbano y la biodiversidad. Este aumento en las presiones procederá principalmente del sector del transporte y de la propia población como consumidora. Así mismo, el consumo de suelo para actividades económicas y para usos residenciales de forma desequilibrada producirá efectos no deseables en el medio ambiente de la CAPV.

En definitiva, se observa que en las sociedades post-industriales se están cambiando las formas de presionar sobre el medio ambiente, pasando de una contaminación visualmente perceptible, asociada a la industria, a un deterioro ambiental basado principalmente en el modelo de consumo.

En cuanto al estado e impacto en la actualidad de los temas ambientales, se puede resaltar las situaciones más desfavorables en temas como la emisión de productos químicos, el cambio climático, el medio ambiente marino y litoral, y los suelos contaminados.

Con relación a los agentes que presionan el medio ambiente se puede destacar que:

- El transporte es donde mayores esfuerzos de integración deben realizarse durante los próximos años, potenciando alternativas al automóvil y al transporte aéreo de corto recorrido.
- El sector industrial es el que comparativamente más ha avanzado en la integración ambiental, destacando el avance durante los últimos años en la implantación de los sistemas de gestión medioambiental en las empresas vascas.
- El sector energético ha afrontado la integración economía-ambiente como un reto y ha conseguido una disociación relativa entre ambas dimensiones al reducir los consumos energéticos por

unidad de producción. Pese a esta disociación, y debido a la presión de los diferentes agentes, el consumo de energía en la CAPV, medido en términos absolutos, sigue aumentando.

- Aunque variable en intensidad según la geografía y subsector productivo, el sector agrario padece diferentes problemas ambientales como la erosión, la contaminación, la generación de crecientes cantidades de diferentes residuos y la pérdida de biodiversidad. El sector primario comienza a incorporar criterios de sostenibilidad fundamentalmente a través de la aplicación de medidas agroambientales, productos agroalimentarios que certifican una producción respetuosa con el medio ambiente y criterios e indicadores paneuropeos de Gestión Forestal sostenible (certificación forestal), entre otros.
- El sector doméstico genera importantes presiones ambientales, y aunque la ciudadanía vasca muestra un considerable grado de concienciación hacia los problemas medioambientales, sin embargo esta declaración de intenciones no va siempre acompañada de prácticas coherentes con las necesidades medioambientales (por ejemplo en el uso del coche y en la compra de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente).

En general, no se observan a futuro cambios relevantes en las tendencias de crecimiento en los principales agentes causantes de las presiones ambientales (manteniéndose la tendencia al alza en el transporte, la industria y el consumo). Por tanto es necesario buscar herramientas que puedan propiciar una desvinculación en términos absolutos entre el crecimiento esperado en estos sectores y los impactos ambientales que generan. Es decir, demostrar que se puede seguir creciendo pero reduciendo a su vez los impactos ambientales negativos que se producen.

La política ambiental por sí sola no puede resolver todos los problemas relacionados con el medio ambiente. Por lo tanto, es necesario integrar los objetivos ambientales en todas las políticas públicas. Igualmente se exige de la Administración que asuma un papel de liderazgo para establecer planes y programas que eviten el deterioro del medio ambiente.

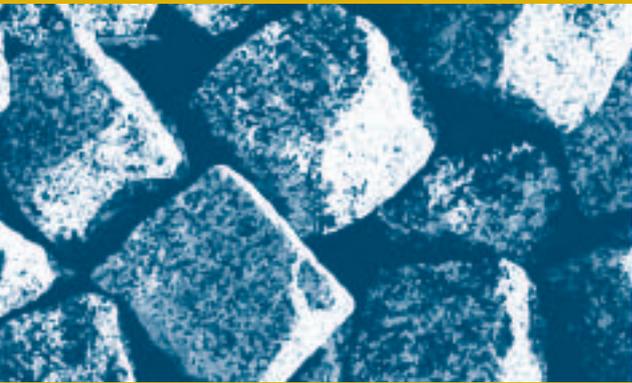
En lo referente a la Administración es fundamental el papel de tracción que debe asumir con vistas a liderar la implantación de políticas ambientales avanzadas por todos los agentes que presionan al medio ambiente. Además, es necesario que todos sus planes y programas integren la variable ambiental desde los inicios de su diseño. A la Administración le corresponde un nuevo papel como elemento motivador, sensibilizador y ejemplarizante de la sociedad.

Otro de los factores clave que ha destacado en el Diagnóstico ha sido la existencia de lagunas de información importantes en algunos temas ambientales, lo que impide la correcta evaluación de los problemas y dificulta la buena comunicación hacia la ciudadanía, factor imprescindible para generar comportamientos sociales respetuosos con el medio ambiente. Además, es preciso crear mecanismos que posibiliten una participación pública activa, responsable y eficaz.

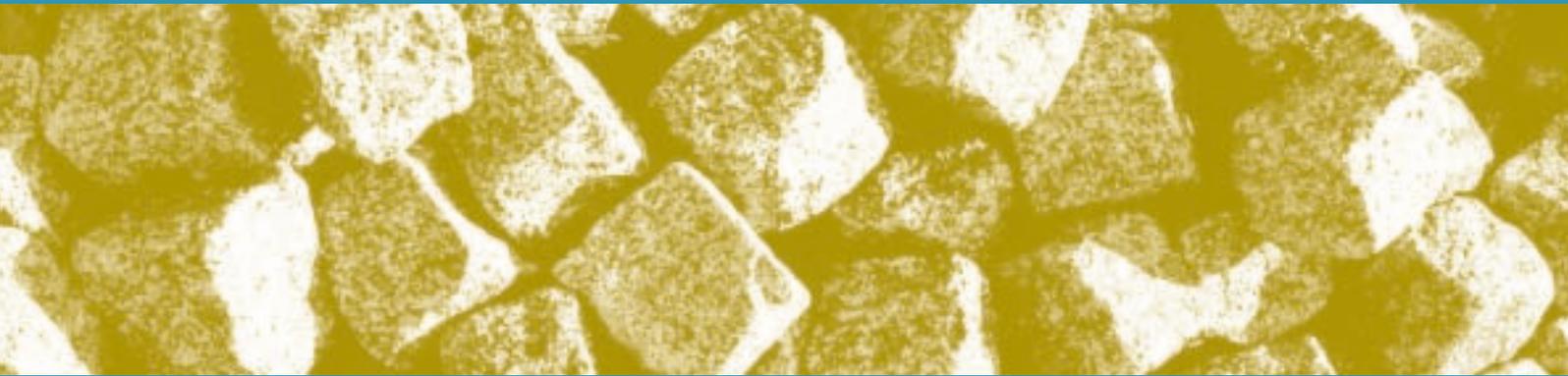
En conjunto se abren unas oportunidades para configurar un nuevo modelo de desarrollo que, como recoge la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible⁵, permite ofrecer una **visión positiva a largo plazo de una sociedad más próspera y justa, con un medio ambiente más limpio, seguro y sano.** Para conseguirlo es necesario que el crecimiento económico apoye el progreso social y respete el medio ambiente, que la política social sustente los resultados económicos y que la política ambiental sea rentable.

5. Comisión de las Comunidades Europeas, *Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible*, Comunicación de la Comisión, COM(2001) 264 final, de 15 de mayo de 2001.

4



Las Metas Ambientales:
Objetivos y Compromisos
a asumir



4 | Las Metas Ambientales: Objetivos y Compromisos a asumir

En coherencia con las cinco metas y objetivos recogidos en la "Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible" y con los diez temas ambientales analizados en el Diagnóstico del Medio Ambiente de la CAPV 2001, se han englobado en cinco Metas Ambientales las principales prioridades de la estrategia ambiental de la Comunidad Autónoma. De esta manera, centrandolo los aspectos clave en únicamente cinco Metas Ambientales a largo plazo (2020), se facilita el establecimiento de unos objetivos prioritarios y la evaluación del cumplimiento de los compromisos a asumir para cada una de estas Metas.

META 1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables

Una prioridad de la Estrategia Ambiental de Sostenibilidad, cuyo propósito gira en torno a la obtención de una buena calidad de vida para la ciudadanía, debe ser que los medios estén limpios.

La contaminación del agua, el aire y el suelo inciden directamente y de forma negativa en la salud humana, ya sea por exposición directa o a través de la ingesta de alimentos. Existen, además, grupos especialmente vulnerables, como los niños y los ancianos, para cuya salud el deterioro de los medios ambientales puede traer consecuencias irreversibles. A este respecto, cuando no se pueda establecer el riesgo con suficiente certeza, debe prevalecer en todo momento el principio de precaución.

En esta meta se abordan cinco de los temas ambientales prioritarios identificados por el diagnóstico:

- *la emisión de productos químicos,*
- *el medio ambiente urbano (en tanto en cuanto la calidad del aire se presenta como uno de sus elementos fundamentales),*
- *las aguas continentales,*
- *los riesgos naturales y tecnológicos (cuya prevención redundará en una disminución de emisiones y vertidos a los medios)*
- *y los suelos contaminados.*



La garantía de un aire, agua, y suelos limpios y saludables significa **obtener una calidad de los medios ambientales tal que los niveles de contaminantes de origen humano, incluidos los diversos tipos de radiaciones, no representen riesgos significativos para la salud de las personas, los ecosistemas y el patrimonio natural y cultural**. Para una correcta vigilancia de la calidad de estos medios se promoverán observatorios específicos para cada uno de ellos.

Asociados a esta meta, en la línea general de prevención del problema y corrección, están:

◆ OBJETIVOS

Objetivo 1: Reducir las emisiones y vertidos de sustancias peligrosas y contaminantes a los medios.

Este objetivo se concreta en:

- Reducir de forma integrada las emisiones y vertidos en origen de sustancias contaminantes.
- Promover sistemas de producción limpia.
- Reducir las emisiones nocivas de radiaciones y ruidos.
- Reducir los riesgos de emisiones o vertidos accidentales (riesgos tecnológicos).
- Frenar la urbanización de suelos con riesgos naturales (inundabilidad, erosión, carga de acuíferos, ...) e ir desacelerando la ocupación de aquellos catalogados y protegidos como de alta capacidad agrológica.
- Promover la gestión integrada de la salud laboral y el medio ambiente.

Objetivo 2: Mejorar la calidad de los medios ambientales.

Este objetivo se concreta en:

- Sanear o depurar las aguas subterráneas y superficiales degradadas.
- Recuperar los suelos contaminados.
- Garantizar la seguridad alimentaria.

COMPROMISOS A ASUMIR: PROGRAMA MARCO AMBIENTAL 2002-2006

En general

- Eliminar la producción, uso, emisiones y vertidos de las sustancias peligrosas a medida que se vayan acordando por la comunidad científica internacional y se vayan incorporando a la normativa europea.
- Mantener y/o aumentar la superficie forestal por los beneficios que de la misma se derivan tanto para la depuración del aire, régimen hidrológico de las aguas y control de la erosión.
- Elaboración para el año 2003 de una estrategia de control y prevención de los contaminantes del inventario europeo de emisiones contaminantes (EPER)⁶ en el sector industrial.

6. Según la Decisión 2000/479.

- Elaborar para 2003 un estudio estimativo de los niveles de exposición a campos electromagnéticos de muy muy baja frecuencia (50 Hz) y a radio-frecuencias tanto en el entorno rural como urbano estableciéndose objetivos de reducción de la exposición que tengan en cuenta entre otros elementos el estado del conocimiento de las tecnologías utilizables y la planificación de la ubicación de instalaciones.
- Elaborar para el año 2004 el estudio-diagnóstico de la población expuesta a niveles sonoros elevados así como la estrategia de reducción.
- Potenciar las medidas agroambientales e introducir políticas territoriales específicas que hagan factible alcanzar para el año 2006 la superficie con compromisos agroambientales hasta 55.000 Ha. (Compromiso también recogido en la Meta 4).
- Elaborar para 2006 una estrategia de sustitución de las principales sustancias peligrosas.
- Elaborar para 2004 un programa de promoción de integración de criterios ambientales en productos (Análisis de Ciclo de Vida).
- Promover los sistemas de gestión que integren los criterios de prevención de riesgos laborales, higiene industrial y medio ambiente.

Con respecto al aire

- Cumplir los objetivos de calidad del aire ambiente (inmisión) establecidos por la Unión Europea.
- Realizar un inventario de emisiones de partículas procedentes de fuentes fijas y una estrategia de control para el año 2004.
- Para el año 2004 comunicar a través de Internet los datos de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire.
- Realizar al 2004 un inventario y una estrategia de control de las emisiones de NO_x, NH₃ y CO.
- Elaborar para el año 2003 Planes de Acción que indiquen medidas para reducir el riesgo de rebasamiento y limitar la duración de las superaciones de los valores límite o de los umbrales de alerta de inmisión de contaminantes atmosféricos.
- En las poblaciones con más de 20.000 habitantes colocar paneles informativos de la calidad del aire antes del año 2006, así como otras herramientas divulgativas para el resto de municipios.

Con respecto a las aguas

- Elaborar para el año 2004 el Plan Hidrológico de las Cuencas Internas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Conseguir para el 2006 que los núcleos con población superior a 2.000 habitantes equivalente dispongan de infraestructuras de saneamiento.
- Reducir las cargas de contaminantes totales vertidas en la CAPV a los cauces públicos o a la zona marítimo-terrestre en un 50% para el año 2006 con respecto al año 2001. (60% Gipuzkoa, 50% Bizkaia, 20% Araba).

Con respecto a los suelos

- Cuando se asigne un uso a un suelo contaminado, dar una solución ambientalmente adecuada a la totalidad del suelo comprendido en el ámbito de gestión urbanística.
- Elaborar para el año 2004 el Plan de Suelos Contaminados de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Aprobar antes del 2004 la Ley de Suelos Contaminados de la CAPV.
- Para el año 2004 conocer el alcance exacto de la magnitud de la erosión para la totalidad del territorio
- Para 2006 elaborar un plan de control y prevención de la erosión de la CAPV, así como de restauración de zonas fuertemente afectadas por procesos erosivos.
- Recuperar para el año 2006 el 20% de los suelos contaminados públicos en la CAPV, respecto al año 2001.

Con respecto a los alimentos

- Disponer de un sistema de valoración de riesgos para la salud derivados de la exposición, a través de la dieta, a sustancias químicas persistentes de origen ambiental.
- Velar por mantener la prohibición definitiva del empleo de harinas cárnicas en alimentación para rumiantes.
- Poner en funcionamiento para el año 2006 un Plan Integral de Prevención y Control de Toxiinfecciones Alimentarias de mayor incidencia, que abarque desde la producción primaria hasta el consumidor.
- Para el año 2006 establecer el etiquetado de alimentos con destino al ser humano indicativo del modo de producción empleado en su suministro.

COMPROMISOS A LARGO PLAZO 2007-2020

En general

- Potenciar las medidas agroambientales e introducir políticas territoriales específicas que hagan factible alcanzar para el año 2020 una superficie con compromisos agroambientales hasta 100.000 Ha. (Compromiso también recogido en la Meta 4).

Con respecto al aire

- Reducir, para el año 2010, las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) respecto a los niveles de compuestos medidos en 2000⁷ de acuerdo con los objetivos de emisión fijados por la Unión Europea.
- Reducir, para el año 2010, las emisiones de SO₂ respecto al 2000 de acuerdo con los objetivos de emisión fijados por la Unión Europea.

Con respecto a las aguas

- Conseguir para 2012 que la totalidad de la población disponga de infraestructuras de saneamiento.
- Para el año 2012 la totalidad de zonas de baño continental y de litoral presentarán la calificación de aceptables o buenas.
- Reducir para el año 2012 a *cero* los vertidos de sustancias peligrosas actualmente priorizadas en aguas superficiales según el Anexo X de la Directiva 2000/60 y fijar plazos para las sustancias que se vayan incorporando a futuro.

7. Los métodos de cálculo utilizados, "sectoral approach" y "general approach", son los propuestos por el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático.



- Reducir para el año 2012 las concentraciones de nutrientes y contaminación orgánica en aguas superficiales hasta llegar a los niveles de referencia.
- Reducir las cargas de contaminantes totales vertidas en la CAPV a los cauces públicos o a la zona marítimo-terrestre un 60% para el año 2012 con respecto al año 2001 (75% Gipuzkoa, 65% Bizkaia, 30% Araba).
- Conseguir para el año 2012 que el 80% de las masas de agua superficial presente un estado ecológico y químico bueno o muy bueno⁸.
- Conseguir que en el año 2012, un 95% y en el año 2020, un 97% de la población esté abastecida por agua calificada como satisfactoria⁹.
- Conseguir para el 2020 que la concentración de cualquier contaminante en las aguas subterráneas esté de acuerdo con los estándares de calidad que se establezcan.

Con respecto a los suelos

- Recuperar para el año 2012 el 50% y para 2020 el 80% de los suelos contaminados públicos en la CAPV, respecto al año 2001.

Con respecto a los alimentos

- Mantener para el año 2012 la tasa de toxiinfecciones alimentarias en los mismos niveles del año 2000.
- Conseguir para el año 2012 que el 98% de las industrias alimentarias de los sectores cárnico, pesquero, lácteo de ovoproductos y de comidas preparadas dispongan de los sistemas de autocontrol sanitario correctamente diseñados, implantados y auditados.
- Conseguir para el año 2012 que el 99% de los alimentos de origen vegetal investigados presenten niveles de plaguicidas por debajo del Límite Máximo de Residuos (LMR).
- Conseguir para el año 2012 que el 99,8% de los alimentos de origen animal investigados presenten niveles de residuos de sustancias de tratamientos veterinarios por debajo del Límite Máximo de Residuos (LMR).
- Conseguir para el año 2012 que el 100% de los alimentos de origen animal investigados presenten niveles de antimicrobianos por debajo del Límite Máximo de Residuos (LMR).

8. Según los puntos de muestreo que analizan las diferentes redes de vigilancia de la calidad de las aguas superficiales.

9. La vigilancia de la calidad de las aguas de consumo público se realiza simultáneamente por las Unidades de Control y Vigilancia (abastecedores) y por el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco. Es el Departamento de Sanidad el organismo que establece los criterios de vigilancia y evalúa el Programa en el ámbito territorial y de Comunidad Autónoma.

META 2. Gestión responsable de los Recursos Naturales y de los Residuos

La generación de residuos y el consumo de recursos son dos de los temas ambientales prioritarios de acuerdo con el diagnóstico de la situación medioambiental del País Vasco.

El sistema socioeconómico se fundamenta en el uso de recursos naturales. Un consumo responsable de recursos proporciona importantes ventajas:

- *reducción de la generación de contaminantes y vertidos al medio;*
- *no agotamiento de los recursos renovables al garantizarse las tasas de renovación naturales; y*
- *beneficios económicos: ahorrar recursos suele ser más económico que comprarlos y gastarlos. Evitar la contaminación es normalmente más barato que limpiar a posteriori.*

El modelo de consumo en que está inmersa la sociedad vasca conlleva un aumento considerable del volumen de residuos generados. De hecho, a pesar del creciente uso de tecnologías limpias el volumen de residuos per cápita, lejos de estabilizarse, ha continuado en aumento. Por otro lado, los recursos naturales de la CAPV soportan una fuerte presión derivada de los consumos que de ellos realizamos.

Esta tercera meta pretende conseguir un uso sostenible de los recursos naturales (materiales, energía, agua y suelo), es decir, que tanto su consumo como las repercusiones de este consumo no superen la capacidad de carga del medio ambiente. *Esto implica desvincular el consumo de los recursos y la generación de residuos del crecimiento económico para lo que es necesario mejorar la eficiencia productiva a través de la menor dependencia de los recursos naturales (desmaterialización de la economía) y prevenir la generación de residuos.*

En esta meta, se plantean tres objetivos. El primero se enfoca hacia el consumo sostenible de recursos naturales (materiales, energía, agua y suelo). El segundo apunta a la prevención en la generación de residuos, y el tercero hacia su correcta eliminación, allá donde sean inevitables.

◆ OBJETIVOS

Objetivo 1: Conseguir que el consumo de recursos, así como sus repercusiones, no supere la capacidad de carga y regeneración del medio ambiente y lograr una disociación entre crecimiento económico y utilización de los recursos.

Este objetivo se concreta en:

- Aplicar un enfoque integral que aborde el ciclo de vida completo de los productos.
- Mejorar la eficiencia en el uso de recursos naturales.
- Fomentar el ahorro de recursos naturales.
- Potenciar procesos de explotación agraria, pesquera, forestal, cinegética y extractiva que aseguren la tasa de renovación natural y minimicen el impacto paisajístico y sobre la biodiversidad.
- Disminuir progresivamente los procesos de artificialización y los ritmos de destrucción de suelos, así como proteger la tierra agraria.
- Potenciar el uso de materiales y energías renovables.

Objetivo 2: Reducir la generación de residuos finales o últimos y lograr mediante la prevención en origen una disociación entre crecimiento económico y la producción de residuos.

Este objetivo se concreta en:

- Prevenir y minimizar en origen, reduciendo la producción y nocividad de los residuos.
- Fomentar la reutilización, el reciclado y cualesquiera otras formas de valorización y cierre de ciclos.
- Reducir la generación y peligrosidad de residuos finales o últimos con destino a la eliminación
- Promover la modificación de los hábitos de consumo no sostenibles.

Objetivo 3: Gestionar de manera segura y próxima los residuos finales.

Es preciso que los residuos finales sean gestionados adecuadamente para evitar que contaminen el entorno. En este sentido, la consecución del presente objetivo requiere una dotación de infraestructuras que ofrezcan a la ciudadanía y empresas vascas formas eficientes de tratamiento ambientalmente correcto de los residuos. La intervención de la Administración Pública se producirá cuando sea necesario impulsar el interés de la iniciativa privada o así lo aconseje el interés social y público, la calidad y la protección del medio ambiente.

Este objetivo, por tanto, se concreta en:

- Mejorar la red de infraestructuras de recogida y eliminación de residuos de la CAPV.

**COMPROMISOS A ASUMIR:
PROGRAMA MARCO AMBIENTAL 2002-2006**

Desarrollar campañas periódicas de sensibilización pública dirigidas al fomento de hábitos que impliquen una disminución en el consumo de recursos y en la generación de residuos y que abarquen a los diversos sectores implicados: ciudadanía, comercios y centros de distribución, envasadores, etc.

RECURSOS

- Mantener la Necesidad Total de Materiales (NTM) per capita en el año 2006 en los niveles de 1998.
- Evitar el consumo de suelo mediante desarrollos de baja densidad introduciendo densidades edificatorias más altas en los suelos más apropiados según los instrumentos de ordenación del territorio.
- Aumentar el porcentaje de lubricantes fabricados con aceites vegetales producidos en la CAPV.
- Para el año 2002 establecer las condiciones necesarias para la conexión a la red eléctrica de las producciones descentralizadas provenientes de energías renovables.
- A partir del año 2002 prohibir nuevos aprovechamientos hidráulicos que no tengan en cuenta el caudal ecológico.
- Para 2003 proponer un precio de mercado para el agua que incluya todos los costos de obtención, tratamiento y saneamiento, así como la propuesta para beneficiar los tramos más bajos de consumo y penalizar los consumos más altos.
- A partir del año 2003 realizar campañas de sensibilización pública para el fomento del ahorro energético y de agua dirigidas a los diversos sectores implicados: consumo doméstico, sector industrial, sector de la construcción, etc.

RESIDUOS

- Eliminar para el año 2006 el vertido de residuos que no hayan sido objeto de algún tratamiento previo, a excepción de los residuos inertes cuyo tratamiento sea técnicamente inviable o de aquellos otros residuos cuyo tratamiento no contribuya a reducir la cantidad de residuos o los peligros para la salud humana o el medio ambiente.
- Para 2004 poner en marcha una política de promoción de la utilización de materiales reciclados en obras públicas e infraestructuras.

Residuos Urbanos

- Elaborar para el año 2006 el Plan de Residuos Urbanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Reducir la peligrosidad de los residuos urbanos aumentando la recogida selectiva de residuos peligrosos del hogar con el objetivo concreto de alcanzar en el año 2006 para las fracciones de pilas, baterías de plomo y lámparas fluorescentes las cantidades de 900, 5.000 y 130 Tm./año respectivamente.
- Para el año 2006 reducir los residuos urbanos destinados a vertedero hasta un 75% de la cantidad total generada.
- Organizar para el año 2004 la recogida selectiva de aceites de alimentación de origen domiciliario en los municipios de más de 30.000 habitantes.

Residuos Peligrosos

- Aprobar en el año 2002 el Plan de Residuos Peligrosos y corrientes emergentes (vehículos al final de su vida útil, construcción y equipos eléctricos y electrónicos).
- Estabilizar para el año 2006 la generación de residuos peligrosos sobre la base del año 2000.
- Aumentar para el año 2006 la tasa de valorización de los residuos peligrosos en un 50% respecto al año 2000.
- Alcanzar las 8.400 Tm/año de recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el año 2006 y recuperar como mínimo entre el 70% y el 80% del peso total por aparato.
- Desde el año 2006 proceder a la descontaminación de todos los vehículos dados de baja en la Comunidad Autónoma del País Vasco, incrementando la reutilización, el reciclaje y la valorización en los porcentajes establecidos por la normativa europea.

Otros residuos

- Aprobar en el año 2003 el Plan de Residuos No Peligrosos de origen industrial y comercial.
- Efectuar la gestión de residuos generados por actividades sanitarias de acuerdo a los principios de gestión avanzada en la totalidad de los centros productores de dichos residuos para el año 2003.
- Elaborar para el año 2004 el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Agropecuarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Para el año 2006 valorizar el 50% de las escorias de acerías valorizables.
- Conseguir para el año 2006 la reutilización y reciclaje de al menos el 60% de los residuos de construcción generados en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se separarán y gestionarán adecuadamente el 90% de los residuos peligrosos contenidos en estos residuos.
- Para el año 2006 alcanzar los siguientes objetivos en materia de envases y residuos de envases:
 - Valorización: 60-75%
 - Reciclaje: 55-70% en peso, 60% vidrio, 55% papel y cartón, 50% metales, 20% plásticos.

COMPROMISOS A LARGO PLAZO 2007-2020

RECURSOS

- Aumentar para el año 2010 el uso de energías renovables con objeto de lograr una participación sobre el total del consumo interno bruto en general, y de generación eléctrica mediante renovables en particular, acorde con los objetivos de la Unión Europea con unos valores indicativos que serán especificados en la estrategia energética vasca.
- Preservar el suelo sujeto a cualquier régimen de protección desde los instrumentos de ordenación territorial, adaptando todo el planeamiento municipal en el plazo máximo de dos años desde la aprobación definitiva de éstos y, en todo caso, antes del año 2008.
- Cambiar la tendencia ascendente en el consumo de agua por habitante y reducir en un 20% las pérdidas de agua en el suministro total tanto de alta como de baja presión, para el año 2012, tomando como año base el 2002.

RESIDUOS

Residuos Urbanos

- Estabilizar para el año 2012 la generación de residuos urbanos per capita en los niveles del año 2001. No obstante, los objetivos a corto plazo se determinarán en el Plan de Residuos Urbanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Reducir, para el año 2012, los residuos urbanos destinados a vertedero hasta un 45% y para el 2020 hasta un 30% de la cantidad total generada. En concreto, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará para el año 2009, el 50% y para el año 2016 el 35% de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables.

Residuos Peligrosos

- Reducir respecto al año 2000 la generación de residuos peligrosos en un 20% para el año 2010 y en un 50% para el año 2020.
- Aumentar para el año 2012 la tasa de valorización de los residuos peligrosos en un 60% respecto al año 2000.

Otros residuos

- Para el año 2012 valorizar el 100% de las escorias de acerías valorizables.
- Conseguir para el año 2009 la reutilización y reciclaje de al menos el 60% de los residuos de demolición generados en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se separarán y gestionarán adecuadamente el 90% de los residuos peligrosos contenidos en estos residuos.

Nota: Todas las cantidades de residuos se miden en peso.



META 3. Protección de la Naturaleza y la Biodiversidad: Un valor único a potenciar

La Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia de desarrollos urbanísticos e industriales desordenados de épocas pasadas, ha sufrido un deterioro considerable en su patrimonio natural y cultural, afectando principalmente a los fondos de valle de los principales ríos, aunque no ha impedido el mantenimiento de una importante biodiversidad y de espacios naturales de alto valor naturalístico y paisajístico.

La naturaleza proporciona a la sociedad los recursos que necesita para su supervivencia. Por ello, la buena salud y el equilibrio de los sistemas naturales son fundamentales para sostener la vida y el funcionamiento de la sociedad. Y más allá de esta consideración, la naturaleza y la biodiversidad deben ser valoradas por sí mismas: por su belleza, por su variedad, por su interés científico y por las peculiaridades de cada una de las especies.

La abundancia y diversidad de especies, espacios y paisajes son indicadores del bienestar de los sistemas naturales. Se hace preciso por ello preservar el valor intrínseco de la biodiversidad de las amenazas existentes.

Con el desarrollo de esta tercera meta, la CAPV busca **consolidar la diversidad biológica y el uso sostenible de los sistemas naturales, así como la variedad de los paisajes, entendido todo ello como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad del patrimonio común natural y cultural y fundamento de la identidad de cada territorio.**

◆ OBJETIVOS

Objetivo 1: Conservar y proteger los ecosistemas, las especies y el paisaje.

Este objetivo se concreta en:

- Reducir sensiblemente las amenazas a fin de mantener los procesos ecológicos esenciales y la potencialidad evolutiva de los ecosistemas.
- Introducir los mecanismos necesarios para impedir la proliferación de organismos genéticamente modificados en el medio natural.
- Potenciar los ecosistemas naturales y seminaturales y los ecosistemas y especies singulares.
- Conservar y promover las razas y variedades autóctonas
- Promover la protección de los recursos paisajísticos del territorio, potenciando en particular la conservación de los paisajes singulares y aquellos de alto componente de calidad y naturalidad.



Objetivo 2: Restaurar los ecosistemas y las especies en su entorno natural, así como los paisajes.

Este objetivo se concreta en:

- Potenciar la recuperación de los ecosistemas, especies de flora y fauna y paisajes amenazados.
- Establecer una línea de actuación hacia la protección del dominio público y la restauración de los ecosistemas fluviales y zonas húmedas asociadas.

Objetivo 3: Investigar y sensibilizar sobre la biodiversidad.

Este objetivo se concreta en:

- Desarrollar programas coordinados de investigación sobre recursos naturales y ecosistemas.
- Programar la gestión coordinada de la educación, formación y sensibilización sobre la biodiversidad.

COMPROMISOS A ASUMIR: PROGRAMA MARCO AMBIENTAL 2002-2006

Conservación y protección

- Apoyo institucional a los métodos tradicionales de pesca selectiva de nuestra flota de bajura.
- Para el año 2006 aumentar la superficie incluida en la Red Natura 2000 de la CAPV hasta el 20% de la superficie total de la CAPV.
- Para el año 2006 elaborar planes de protección, manejo y restauración de los espacios incluidos en la red Natura 2000.
- Para 2006 declarar los parques naturales de Armañón, Aitzgorri-Aratz y Entzia.
- Para el año 2004 culminar la tramitación del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV y del Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV dotando de figuras específicas de protección a las zonas de interés naturalístico preferente.
- Establecer para el año 2006 planes de gestión para el 100% de las especies catalogadas como en peligro de extinción.
- Para el año 2003 aprobar el Catálogo de Zonas Ambientalmente Sensibles a efectos de la aplicación de la Ley 3/1998.
- Elaborar el Catálogo Vasco de Espacios Naturales Protegidos para 2003.
- Establecer una Red de Observatorios de la Biodiversidad en la CAPV para 2004.
- Para el año 2004 regular la autorización para la utilización confinada de Organismos Modificados Genéticamente.
- No aumentar para el año 2006 el número total de kilómetros de ríos canalizados en la CAPV con respecto a los del 2001. En aquellos casos en los que sean precisas intervenciones de encauzamiento se procurará realizar, al objeto de mantener el compromiso, actuaciones complementarias de restitución ambiental en el río.
- Establecer corredores ecológicos de la CAPV para 2006.

- Elaborar Planes de Ordenación Forestal para la sostenibilidad de los montes de utilidad pública para 2006.
- Crear un programa de recogida de datos e información sobre la Naturaleza y la Biodiversidad de la CAPV para 2006.
- Para el año 2003 consensuar normas con el sector forestal vasco que garanticen la gestión sostenible de los bosques vascos.
- Para el año 2006 poner en marcha un sistema de certificación de gestión sostenible de los bosques vascos y fomento del etiquetado de los productos relacionados con el sector.
- Integrar para 2006 los principios de la Convención Europea del Paisaje en los documentos de ordenación.
- Para el año 2003 revisar y elaborar cartografía de los hábitats de interés comunitario (hábitats prioritarios y hábitats de interés), así como de los hábitats de interés para la CAPV que no están en los anexos de la Directiva 92/43.
- Elaborar para el año 2003 el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.
- Establecer para el año 2006 planes específicos de protección y restauración de los espacios catalogados en el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV, instrumentando su apropiada inclusión en la ordenación territorial.
- Elaborar para el año 2006 planes de gestión de las especies exóticas de vegetación y fauna con un marcado potencial colonizador e invasor.
- Establecer para 2006 el marco normativo que defina cartográficamente la estructura natural de la CAPV de manera que englobe todas las figuras de protección y corredores de conexión.

Restauración

- Establecer para el año 2004 un Código de Buenas Prácticas Ambientales en la ejecución y revegetación de las obras e infraestructuras.
- Mantener una actividad anual de recuperación de paisajes degradados de alta incidencia ambiental (canteras abandonadas y escombreras, zonas mineras, zonas con grave riesgo de erosión, ...).
- Mantener una actividad anual de restitución de las áreas prioritarias de los Anexos I y II de la Directiva Hábitats (zonas húmedas, riberas, dunas, corredores ecológicos, etc.).

Investigación y Sensibilización

- Elaborar un programa de investigación básica y aplicada con relación a la biodiversidad (incluida la agrobiodiversidad), los espacios protegidos, la flora y la fauna para el 2004.
- Elaborar un Plan Estratégico de Formación, Educación y Sensibilización Medioambiental sobre la Biodiversidad para 2004.
- Para el año 2004 iniciar líneas de investigación para inventariar y catalogar los invertebrados del País Vasco.
- Para 2004 llevar a cabo un programa de investigación aplicada (tecnológica, social, planificada, etc.) de buenas prácticas para la sostenibilidad en el medio rural.



COMPROMISOS A LARGO PLAZO 2007-2020

Conservación y protección

- Para el año 2012 establecer un régimen normativo de primas compensatorias para bosques autóctonos sin rentabilidad económica directa o actividad económica en plazo superior a 100 años, en interés a su función social y ecológica.
- Aumentar para el año 2012 la superficie de bosque autóctono en un 10% con respecto a la superficie forestal del año 2001 y un 20% para el año 2020.
- Alcanzar un aprovechamiento extensivo del suelo agrícola del 15% para el año 2012 y del 25% para el año 2020.

Restauración

- Incrementar anualmente un 15% la inversión del programa de recuperación de cauces con respecto al año anterior, de manera que para el año 2012 se consiga un mínimo de 15 km. de ribera recuperada.

META 4. Equilibrio Territorial y Movilidad: Un enfoque común

El crecimiento económico en la CAPV y en el resto de regiones europeas estuvo durante décadas íntimamente ligado al crecimiento del transporte y al desarrollo de un modelo territorial que no tenía en cuenta los efectos colaterales negativos sobre el medio ambiente y la salud humana.

El conflicto que subyace en el desarrollo de las actuales políticas de transporte está en la necesidad de dar respuesta a una creciente demanda de movilidad, lo que causa un aumento de la congestión, pone en peligro la seguridad y deteriora el medio ambiente. El reto consiste en desvincular progresivamente el crecimiento del transporte del crecimiento de la actividad económica sin restringir el derecho a la movilidad ni la accesibilidad, a través de un uso más eficiente de los modos de transporte colectivo, potenciando la intermodalidad. La movilidad como capacidad de mover o trasladar personas o cosas constituye una necesidad de primer orden, la cual genera una demanda de transporte consecuente con los modelos territoriales, económicos, sociales y culturales. Se hace necesario reducir las necesidades de movilidad, no favoreciendo las actividades y usos urbanísticos que supongan un incremento de la demanda de los modos motorizados.

Por otro lado, es preciso lograr un desarrollo territorial equilibrado y cohesionado socialmente, donde la actividad económica siga siendo competitiva, y en el que esté garantizada la viabilidad de las comunidades rurales, urbanas y costeras. Se debe propiciar un modelo territorial que potencie un sistema de ciudades coherente capaz de facilitar el acceso a las dotaciones, servicios e innovaciones al conjunto de la población vasca. Las ciudades, a su vez, deben constituirse en un territorio atractivo para la vida cotidiana de la población.

La alta densidad demográfica y la limitada superficie de la CAPV hacen que las áreas rurales y costeras adquieran un valor estratégico que supera la contribución de las actividades primarias al producto interior bruto. Si bien la población rural de la CAPV es escasa y muy poco relevante la contribución de su agricultura al PIB en términos económicos, no es menos cierto que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables llevados a cabo hace cientos de años por esa población rural son los que han modelado el paisaje que en la actualidad valoramos como un bien a proteger. No podemos olvidar, por tanto, la población rural que con su actividad debe seguir manteniendo este variado patrimonio de una manera sostenible.

Las áreas rurales y costeras constituyen el soporte de actividades económicas, recreativas, servicios y equipamiento y la localización de una parte importante de la población. Así mismo engloban un importante patrimonio natural, paisajístico y cultural y constituyen en gran medida, ante la creciente uniformización de la cultura urbana, el refugio de las señas de identidad propias de una sociedad. Es fundamental apostar por una concepción integrada y coherente de estas áreas que contemple su papel multifuncional y en donde las actividades que se asienten en el mismo se orienten tanto hacia la creación de riqueza y la producción de calidad como a la protección del medio ambiente y la gestión del territorio.

En resumen, lo que esta meta y los objetivos a ella vinculados persiguen es **consolidar un territorio más equilibrado y accesible, que permita la viabilidad de las actividades sociales y económicas de interés general, a la vez que conserve el patrimonio, variedad, riqueza y atractivo natural y cultural de las áreas rurales, urbanas y costeras.**

◆ OBJETIVOS

Objetivo 1: Lograr un uso sostenible del territorio.

Este objetivo se concreta en:

- Mejorar el reparto espacial y la distribución equilibrada de las actividades socioeconómicas en el territorio.
- Promover la renovación y la rehabilitación de la ciudad consolidada.
- Promover la mejora del diseño atractivo y de la calidad de vida de las áreas urbanas.
- Promover la puesta en valor del espacio rural y natural, y el disfrute local de los beneficios derivados.
- Potenciar la producción integrada en el sector agrario.
- Gestionar de manera integral y sostenible las áreas costeras-litorales.
- Promover una adaptación del planeamiento urbanístico a los objetivos contenidos en los instrumentos de ordenación territorial y a los criterios de sostenibilidad.
- Promover la integración de elementos naturales en el paisaje urbano como medida para mejorar su valor estético, incrementar su diversidad biológica y proporcionar soluciones que permitan incrementar la calidad ambiental mediante el aumento del confort climático (áreas de sombra, modulación térmica, aumento de humedad, circulación de aire, etc.), la absorción de ruidos, la generación de nuevas oportunidades de esparcimiento, etc.

Objetivo 2: Lograr una accesibilidad que permita un desarrollo sostenible para los diferentes usos y actividades (residenciales, de actividades económicas y de ocio).

Este objetivo se concreta en:

- Recondicionar el reparto modal de los diferentes modos de transporte potenciando los transportes colectivos y los no motorizados.
- Reducir las necesidades de movilidad, no favoreciendo las actividades y usos urbanísticos que supongan un incremento de la demanda de los modos motorizados.
- Potenciar el desarrollo de intermodalidad tanto para el transporte de pasajeros como de mercancías como manera de conseguir una mayor eficacia energética y ambiental.
- Fomentar la flexibilidad de calendario y horarios en aquellas actividades que lo permitan.

Objetivo 3: Desvincular el desarrollo económico con el incremento generalizado de la demanda de transporte por medios motorizados.

Este objetivo se concreta en:

- Aproximación a los principios tarifarios de uso de las infraestructuras de la toma en consideración de los costes externos del transporte (costes marginales).
- Fomentar los modos con menor impacto ambiental mediante una política de tasas y/o precios públicos.
- Equiparar los transportes no motorizados (marcha y ciclismo) con el fin de que les sea reconocido el estatuto de medios de transporte en un plano de igualdad con los transportes motorizados.
- Utilización de Sistemas Inteligentes de Transporte con el objetivo de disminuir la demanda total y hacerla más eficaz.
- Dar prioridad a la inversión en infraestructuras para modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente.

Estos dos últimos objetivos van dirigidos por un lado a asegurar la contención del crecimiento del transporte por carretera, y por otro, a conseguir un reparto de la demanda de movilidad hacia la oferta de modos de transporte menos perjudiciales para el medio ambiente.

COMPROMISOS A ASUMIR: PROGRAMA MARCO AMBIENTAL 2002-2006

Uso sostenible del territorio

- Mantener una actividad anual de rehabilitación y regeneración de áreas degradadas.
- Integrar los objetivos y compromisos de sostenibilidad recogidos en este Programa Marco Ambiental, a partir de su aprobación, en las nuevas revisiones de los planeamientos urbanísticos municipales y en otros instrumentos de ordenación territorial.
- Ralentizar la aprobación de los Planes Territoriales Sectoriales hasta la aprobación de los Planes Territoriales Parciales, para no desvirtuar las prescripciones que sobre ordenación territorial prevén tanto la Ley de Ordenación del Territorio como las Directrices de Ordenación Territorial.
- Para el año 2004 garantizar mediante avales, a constituir por el explotador de canteras, la corrección de todos los impactos ambientales producidos obligando a la ejecución íntegra de los planes de restauración.
- Aprobar antes del 2004 proyectos de explotación, de todas y cada una de las canteras existentes, a los efectos de disponer de un instrumento de control que impida cualquier tipo de extralimitación.
- Aprobar definitivamente los Planes Territoriales Parciales de las 15 Áreas Funcionales de la CAPV antes del año 2005, contemplando la revisión y adaptación de sus determinaciones a los objetivos y criterios de sostenibilidad del presente Programa Marco Ambiental.
- Aprobar para el año 2005 los siguientes Planes Territoriales Sectoriales, contemplando el análisis previo, revisión y adaptación en su caso de sus determinaciones a los objetivos y criterios de sostenibilidad del presente Programa Marco Ambiental:
 - Creación Pública de Suelo de Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales,
 - Promoción Pública de Vivienda,
 - Patrimonio Cultural,
 - Agroforestal, incluyendo como objetivo el mantenimiento de la superficie agraria,
 - Ordenación de los Recursos Turísticos de Euskadi,
 - Puertos.
- Aumentar hasta 300 Ha la superficie dedicada a agricultura ecológica para el año 2006.
- Para el año 2006 que todos los municipios de más de 5.000 habitantes de la CAPV, ya sea de manera individualizada o comarcal, tengan diseñado su programa de Agenda Local 21 (Compromiso también recogido en Condición 1).
- Llevar a cabo actuaciones de renovación urbana, demolición de ruinas industriales y recuperación de 75 hectáreas de superficie para el año 2006.
- Aprobar definitivamente el 100% de los Planes Especiales de Rehabilitación de los Cascos Históricos para el año 2006.
- Potenciar las medidas agroambientales e introducir políticas territoriales específicas que hagan factible alcanzar para el año 2006 la superficie con compromisos agroambientales hasta 55.000 Ha. (Compromiso también recogido en la Meta 1).

Movilidad Sostenible

- Colaborar en la reducción de la contaminación debida a la red viaria en correspondencia con los techos de emisión fijados por la Unión Europea.
- Lograr el traspaso de pasajeros de transporte privado a público como objetivo del futuro Plan de Transporte Sostenible.
- Elaborar para el año 2003 un Plan Director de Vías Ciclistas de la CAPV.
- Para 2003, diseñar y ejecutar una estrategia integral para la promoción del transporte no motorizado a escala de la CAPV.
- Para el año 2004 realizar el estudio de reasignación de vías urbanas e interurbanas a la peatonalización y al ciclismo.
- Para 2006 establecer una ventanilla única de información y fomento del billete único para todo el transporte público en todo el ámbito de la CAPV.
- Aumentar para el año 2006 en un 10% respecto a 2001 la proporción de las inversiones públicas vascas en infraestructuras para modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente respecto a las inversiones para nuevas infraestructuras en carreteras.
- Revisión para el año 2006 de los Planes Territoriales Sectoriales de infraestructuras y servicios de transporte a fin de adecuarlos a las directrices y objetivos del Programa Marco Ambiental.
- Aumentar para el año 2006 la participación de los transportes colectivos en un 10% sobre el transporte total de viajeros en las principales áreas urbanas de la CAPV con respecto al año 2001.

COMPROMISOS A LARGO PLAZO 2007-2020

Uso sostenible del territorio

- Proporcionar los medios necesarios, económicos y sociales, a fin de mantener para el año 2012 la población rural vasca en los niveles de 1999.
- Aumentar la superficie dedicada a agricultura ecológica hasta 600 Ha para el año 2012 y 2.000 Ha para el año 2020.
- Alcanzar para el año 2020 la superficie con compromisos agroambientales hasta 100.000 Ha. (Compromiso también recogido en la Meta 1).

Movilidad Sostenible

- Conseguir una disminución en el uso del transporte por carretera transfiriendo al ferrocarril, al transporte navegable y al transporte público de pasajeros de tal forma que la cuota de transporte por carretera en 2012 no sea superior a la de 2001.
- Desarrollar equipamientos intermodales en el 100% de las principales áreas de conexión para el 2012.
- Aumentar para el año 2012 en un 20% respecto a 2001 la proporción de las inversiones públicas vascas en infraestructuras para modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente respecto a las inversiones para nuevas infraestructuras en carreteras.

META 5. Limitar la influencia en el Cambio Climático

El cambio climático se presenta como un problema global identificado en el diagnóstico como uno de los temas ambientales prioritarios. Existe un consenso extendido en el mundo científico a la hora de afirmar que se está produciendo un cambio climático provocado en buena medida por el aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero generados por la actividad humana. Las expectativas de corrección espontánea de las tendencias en cuanto a la generación de presiones y a los impactos producidos sobre el medio ambiente son escasas.

Es necesario, por lo tanto, tomar medidas y la CAPV debe contribuir a alcanzar los objetivos fijados por la comunidad internacional en el *Protocolo de Kioto*. Para ello se plantea esta meta, que consiste en **alcanzar una concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que no provoque variaciones no naturales en el clima de la Tierra**.

La combustión de combustibles fósiles en vehículos, centrales eléctricas, calefacción de viviendas, etc., es la principal responsable del aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero. A la inversa se plantea la posibilidad de reducir la concentración de CO₂ (principal gas de efecto invernadero) en la atmósfera mediante el proceso de captura del carbono en los bosques.

Por tanto, se formulan dos objetivos que inciden tanto en el control de gases de efecto invernadero como en la reducción de las concentraciones de estos gases a través del aumento de los sumideros de carbono.

Las principales fuerzas motrices responsables de las emisiones de CO₂ en la CAPV (principal gas de efecto invernadero) son el sector del transporte, la industria y construcción, y el sector de transformación de energía.

◆ OBJETIVOS

Objetivo 1: Limitar las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero para el año 2020.

Este objetivo se concreta en:

- Fomentar un suministro de energía primaria fundamentado en torno a las energías limpias.
- Promover la mejora de la eficiencia energética en todos los sectores de actividad, acercando los puntos de producción y consumo..
- Fomentar el ahorro energético en todos los sectores.
- Fomentar los modos de transporte menos emisores de CO₂*.
- Reducir las necesidades de movilidad*.
- Fomentar la sustitución de combustibles fósiles a favor de combustibles renovables y el empleo de combustibles fósiles que aporten una menor cantidad de gases de efecto invernadero.

* Se repite en la Meta 4.

Objetivo 2: Aumentar los sumideros de carbono.

Este objetivo se concreta en:

- Fomentar la investigación sobre los sumideros de carbono.
- Impulsar la silvicultura que propicie la máxima asunción estable de carbono.
- Promoción de usos imperecederos de la madera.

COMPROMISOS A ASUMIR: PROGRAMA MARCO AMBIENTAL 2002-2006

EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Compromisos energéticos:

- Promover la instalación de centrales de generación de energía más eficientes y de menor impacto ambiental que conduzca a la progresiva sustitución de las centrales térmicas tradicionales (carbón, fuel) más contaminantes.
- Fomentar la eficiencia energética para conseguir una reducción de la intensidad energética en general acorde con los objetivos y directrices establecidos en la Unión Europea y especificados en la estrategia energética vasca.

Compromisos de transporte: Ver Meta 4.

- Potenciar en el transporte por carretera la sustitución de carburantes tradicionales por otros renovables o más limpios, de acuerdo con las Directivas de la Unión Europea y los objetivos de la estrategia energética vasca.

Compromisos industriales: Ver Metas 1 y 2.

Compromisos de eficiencia energética en el sector de la construcción:

- Realizar para 2004 estudios de viabilidad de instalaciones fotovoltaicas en los edificios nuevos o en los existentes que dependan de la Administración Pública, y para 2006 en el resto de administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y su implantación conforme a los objetivos establecidos en la estrategia energética vasca.
- A partir de 2004 todas las nuevas edificaciones/viviendas de promoción pública dispondrán de certificados de eficiencia energética.



- Establecer para antes de 2006 una regulación técnica para la instalación de aquellos equipos necesarios para el aprovechamiento de la energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria en los edificios de nueva construcción y rehabilitación en los sectores residencial y de servicios, y en todo caso para los plazos que señale la Unión Europea.
- Favorecer la introducción de sistemas inteligentes (domóticos) para mejorar el ahorro energético en nueva construcción.

Otros compromisos:

- Establecer una política fiscal que fomente el ahorro energético
- Para 2004 integrar los objetivos respecto al cambio climático en la política de gestión de residuos urbanos y la política agraria

SUMIDEROS DE CARBONO

- Para 2006 elaborar un análisis del sector forestal-maderero vasco para determinar la silvicultura que mejor propicie la máxima asunción estable de carbono y fomentar los usos imperecederos de la madera.
- Desarrollar campañas de promoción del uso imperecedero de la madera con certificación de gestión forestal sostenible.

COMPROMISOS A LARGO PLAZO 2007-2020

EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Compromisos energéticos:

- Contribuir para el año 2012 al cumplimiento de los objetivos sobre reducción de emisiones de los gases de efecto invernadero acordados en Kioto.
- Aumentar para el año 2010 el uso de energías renovables con objeto de lograr una participación sobre el total del consumo interno bruto en general, y de generación eléctrica mediante renovables en particular, acorde con los objetivos de la Unión Europea con unos valores indicativos que serán especificados en la estrategia energética vasca.

Compromisos de transporte: Ver Meta 4.

Compromisos industriales: Ver Metas 1 y 2.

Compromisos de eficiencia energética en el sector de la construcción:

- Alcanzar un porcentaje del 100% de nuevas edificaciones y proyectos de rehabilitación con certificado de eficiencia energética para el año 2012.

SUMIDEROS DE CARBONO

- A partir de 2006 realizar una discriminación positiva hacia la madera con certificación de gestión forestal sostenible en la construcción de edificios públicos.

5



Condiciones necesarias
para avanzar hacia la
Sostenibilidad en la
Comunidad Autónoma
del País Vasco



5

Condiciones necesarias para avanzar hacia la Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Para alcanzar el desarrollo sostenible serán necesarios cambios. Debemos mejorar en la formulación y aplicación de las políticas públicas de forma que podamos conjugar la prosperidad económica, el crecimiento del empleo, la calidad de vida y un medio ambiente limpio y saludable.

El Programa Marco Ambiental representa una oportunidad para mejorar algunas de las políticas establecidas en los ámbitos económico y social, cambiar ciertas pautas de comportamiento y aportar desde la Administración respuestas coordinadas con un marco claro y a largo plazo. Para ello, es necesario apostar por un liderazgo efectivo que gestione equilibradamente los tres aspectos de la sostenibilidad. Las acciones de la Administración deben conllevar un importante efecto tractor sobre las actuaciones de todos los agentes socioeconómicos.

En definitiva, resulta necesario mejorar la eficacia de la actuación política y crear las condiciones que favorezcan el desarrollo sostenible. A continuación se recogen cinco condiciones consideradas necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad:

CONDICIÓN 1. Integrar la Variable Ambiental en otras políticas

El artículo 6 del Tratado de Amsterdam señala que la protección del medio ambiente debe integrarse en todas las políticas y actuaciones de la Comunidad. La integración sectorial consiste en conocer mejor los distintos intereses y equilibrios implicados con objeto de establecer consensos entre las partes. Este Programa Marco Ambiental constituye una oportunidad para apostar por una visión integrada de las políticas y alcanzar un alto grado de coordinación en las actuaciones institucionales.

En la práctica este propósito puede llevarse a cabo a través de la institucionalización del desarrollo sostenible en el debate político, la integración ambiental y la coordinación entre los diferentes departamentos de la Administración, la utilización del papel legislador y los instrumentos que fomentan la autorregulación, la implicación de la comunidad empresarial y la sistematización de la participación de la ciudadanía potenciando la capacidad de acción local. Por último será necesario establecer un sistema de medición y evaluación de políticas que permita disponer continuamente de capacidad de respuesta.

En definitiva, el desarrollo sostenible deberá pasar a ser el objetivo central de todos los sectores y de todas las políticas.

◆ OBJETIVOS

1. Mejorar el liderazgo y la coherencia de la actuación política.
2. Desarrollar estrategias de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales (industria, energía, agricultura, transporte, consumo, turismo, etc.).
3. Fomentar la actitud ejemplarizante de la Administración.
4. Impulsar la evaluación ambiental de planes y programas de la Administración.
5. Fomentar la incorporación de criterios ambientales en las compras de la Administración Pública.
6. Integrar la variable medioambiental en las políticas de adquisición de suelo y planes de urbanización para la implantación de actividades económicas o residenciales.
7. Impulsar el sector ambiental de la CAPV a través de un marco legal que facilite la creación de empresas en este ámbito.

COMPROMISOS A ASUMIR

Políticas

- Creación para el año 2003 de un foro de coordinación entre administraciones para fomentar la sostenibilidad a nivel municipal.
- Para el año 2003 aprobación del Decreto por el que se regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental al que deben someterse los planes y programas relacionados en el Anexo 1A de la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- Incorporar en los nuevos planes y programas, tanto de Gobierno, Diputaciones Forales, Mancomunidades como Ayuntamientos, que se realicen o revisen a partir de 2003 los criterios y objetivos de sostenibilidad recogidos en el presente Programa Marco Ambiental, a través de la instrumentación de procedimientos específicos a arbitrar a tal fin dentro del proceso de autorización de los mismos y desde las primeras etapas de su planteamiento y diseño.
- Para el año 2006 conseguir que los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes tengan un responsable técnico ambiental, y para el 2012 los mayores de 5.000 habitantes, de manera individual o mancomunada (Compromiso también recogido en Meta 4).
- Para el año 2006 que todos los municipios de más de 5.000 habitantes de la CAPV, ya sea de manera individualizada o comarcal, tengan diseñado su programa de Agenda Local 21.
- Para el año 2006 sistematizar el análisis de las partidas presupuestarias públicas relativas a medio ambiente al objeto de elaborar informes anuales de gasto/inversión pública en medio ambiente.

Actitud ejemplarizante de la Administración

- Realizar para el año 2003 una auditoría ambiental que incluya un plan de actuación futuro para los edificios y vehículos de las sedes centrales del Gobierno Vasco y Diputaciones Forales.
- A partir de 2004 todos los nuevos edificios de la Administración deberán contar con certificados de eficiencia energética y a partir de 2006 criterios de arquitectura bioclimática, análisis de materiales, etc.
- Para el 2012 el 50% de las instituciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos, Sociedades y Entes Públicos) deberán contar con certificados de sistemas de gestión medioambiental.

CONDICIÓN 2. Mejorar la legislación vigente y su aplicación

La abundancia normativa en materia medioambiental junto con la complejidad jurídica y de tramitación administrativa y la falta de conocimiento por parte de los agentes ha supuesto en ocasiones un freno a la efectiva aplicación de esta legislación. Además se observa la necesidad de disponer de mayores recursos de la Administración en el control efectivo de su aplicación.

El Programa Marco Ambiental promoverá una continua adaptación del marco legal vigente. Este marco legal debe incorporar estándares de prevención y protección permanente, actualizados sobre la base del conocimiento científico y al cumplimiento de los objetivos de las políticas ambientales. La eficacia de dichos estándares depende de su aplicación y necesita informes de evaluación que puedan producir modificaciones en el marco legal, estableciéndose un ciclo de mejora continua que evite estancamientos tanto en la definición de estándares como en su aplicación.

Los aspectos necesarios a desarrollar en la gestión del Programa Marco Ambiental desde la perspectiva jurídica son: la revisión del marco legal y adaptación continua de los estándares de calidad y protección ambiental, la potenciación de las perspectivas globales e integradas, la simplificación de los reglamentos autorizadores de actividades, la mejora de los procedimientos de participación pública, la potenciación de los recursos de inspección, la utilización de laboratorios de análisis y acreditación, la persecución administrativa y judicial a los infractores, el control y seguimiento del sistema y la publicación de los informes correspondientes. Un énfasis especial merece la simplificación y aplicación de la tramitación administrativa relacionada con el medio ambiente.

Este modelo de gestión de mejora de la legislación y su aplicación deberá conjugarse con la utilización de instrumentos económicos y de mercado, los acuerdos voluntarios así como la información y participación pública de manera que facilite la aceptación de las medidas adoptadas.

◆ OBJETIVOS

1. Fomentar el desarrollo normativo y su clarificación y simplificación, con el objeto de facilitar la aplicación de la normativa ambiental.
2. Promover la difusión de la legislación ambiental (textos completos y manuales prácticos).
3. Realizar análisis de costes de la aplicación de la legislación (y la alternativa de su no aplicación) de los planes de la Administración.
4. Potenciar instrumentos voluntarios de prevención (acuerdos voluntarios) y de apoyo en el cumplimiento de la legislación.
5. Potenciar una mayor involucración y especialización de la fiscalía y de la policía vasca en materia ambiental.
6. Fomentar el control de la aplicación de la legislación mediante el sistema de gestión medioambiental EMAS.
7. Introducir los conceptos de evaluación ambiental integrada en los agentes públicos y privados.
8. Incrementar los medios administrativos destinados a facilitar la participación pública.

COMPROMISOS A ASUMIR

- Para el año 2006 poner en aplicación un sistema integrado de prevención y control de los impactos derivados de las actividades con incidencia ambiental. Este sistema incluirá por un lado, la limitación de las emisiones a los diferentes medios (aire, agua y suelo) así como de los residuos, y por el otro, la simplificación de la tramitación administrativa estableciendo un interlocutor administrativo único y un permiso unificado sobre la legislación ambiental aplicable (ventanilla única).
- Avanzar en la dotación de mayores recursos económicos, técnicos y humanos a los órganos de las administraciones implicadas en la protección, gestión y control ambiental, haciendo posible la colaboración entre las distintas instancias administrativas con competencias ambientales.
- Incorporar a los instrumentos de ordenación territorial y de planteamientos urbanísticos la previsión de suelo para la implantación territorial de infraestructuras ambientales (saneamiento, depuración, tratamiento de residuos, etc.).
- Adaptación de las normativas existentes, con el fin de posibilitar la utilización de materiales reciclados en los usos autorizados, posibilitando su incorporación al mercado.
- Para el año 2003 creación de una comisión integrada por representantes de las tres Diputaciones Forales, de los Ayuntamientos y del Gobierno Vasco, para avanzar en la propuesta de crear un nuevo marco normativo para las actividades clasificadas en suelo urbano residencial e industrial.
- En 2003 aprobar la Ley reguladora de la Administración Vasca del Agua.
- Implantar un plan efectivo y coordinado de vigilancia y control para prevenir y combatir las infracciones ambientales. Programa 2003-2007/2007-2012.
- En el año 2003 aprobar la Ley Urbanística de la CAPV.
- Para el año 2004, puesta en marcha de un programa de asistencia a PYMEs en materia de cumplimiento legislativo.
- Para el año 2004, firma de acuerdos voluntarios con los principales subsectores industriales de relevancia ambiental en consonancia con la Directiva relativa a Prevención y al Control Integrados de la Contaminación (Directiva IPPC 96/61).
- Para el año 2004 regular la homologación de equipos y empresas para la realización de estudios de impacto ambiental.
- A partir de 2003, se facilitarán dispositivos de copia inmediata de información ambiental durante los periodos de exposición pública, incluyéndose la difusión de la misma por medios informáticos y/o electrónicos siempre que se encuentren disponibles. Además, se exigirá a las autoridades públicas que hagan todos los esfuerzos razonables para conservar la información medioambiental en su poder o en el de otra entidad, en su nombre, en formas o formatos fácilmente reproducibles y accesibles por medios electrónicos.
- A partir de 2003, se llevará a cabo el desarrollo reglamentario en materia de evaluación de impacto ambiental con objeto de difundir normas técnicas del órgano ambiental sobre el alcance y objetivos de las evaluaciones de impacto ambiental para diferentes tipos de actividades.
- Preparar a partir de 2003 informes anuales sobre la aplicación del derecho en materia de medio ambiente.
- Puesta en práctica de la Declaración Medioambiental para las empresas IPPC para el año 2004.
- Para el año 2006, 50 empresas vascas con el certificado EMAS.
- Para el año 2012 los municipios de más de 10.000 habitantes dispondrán de una ordenanza en materia de medio ambiente.

CONDICIÓN 3. Incitar al Mercado a actuar a favor del Medio Ambiente

El desarrollo sostenible requiere de acciones conjuntas entre la Administración, las empresas y la ciudadanía, persiguiendo el objetivo común de la mejora de la calidad de vida y el bienestar general.

El Plan Interinstitucional de Promoción Económica del País Vasco propone un modelo de competitividad regional basado en el desarrollo económico sostenible y la creación de empleo a largo plazo, para lo cual debe inducir entre otras cosas a propiciar un entorno saludable e incorporar el medio ambiente como factor de competitividad empresarial.

El actual modelo de producción y consumo presenta unas tendencias en algunos aspectos incompatibles con la sostenibilidad. La búsqueda de soluciones para corregir estas tendencias representa una gran oportunidad durante la próxima década para las empresas vascas. Algunas de estas oportunidades se refieren a la innovación, la ecoeficiencia, el diálogo y trabajo conjunto con los agentes socioeconómicos, la información al consumidor, la mejora del marco administrativo y los instrumentos que ayuden al mercado a reflejar los costes ambientales en los productos.

En algunos casos, el sector empresarial está tomando la iniciativa a la hora de proponer nuevos mecanismos ecológicos relacionados con la producción, como por ejemplo el ecodiseño y la ecoeficiencia, es decir, la mejora de la productividad en el uso de los recursos mejorando la competitividad a través de la innovación y de la capacidad de aprendizaje en la empresa.

En definitiva, la reorientación hacia un modelo de producción y consumo más sostenible disminuye los flujos de materiales, aumenta la importancia de los servicios y eleva la demanda de recursos humanos creando más empleo.

◆ OBJETIVOS

1. Promover una política de compras públicas que introduzca criterios ecológicos.
2. Establecer una política fiscal orientada hacia las nuevas metas ambientales.
3. Trabajar en asociación con las empresas y las organizaciones empresariales.
4. Establecer líneas de subvención que fomenten la superación de la normativa ambiental.
5. Estimular la implantación de sistemas de premios a empresas por su comportamiento ambiental.
6. Potenciar el aseguramiento de los procesos que impliquen riesgos ambientales a través de la responsabilidad ambiental.
7. Promover los Sistemas de Gestión Medioambientales, informes ambientales, etc.
8. Establecer en la CAPV una estrategia integrada sobre el producto que impulse incentivos a favor de productos respetuosos con el medio ambiente.
9. Promover la utilización y la evaluación de la eficacia de la etiqueta ecológica.
10. Promover el intercambio de mejores prácticas ambientales.
11. Mejorar la introducción de criterios de innovación y eficiencia en todas las políticas sectoriales.
12. Introducir herramientas financieras en la resolución de los problemas medio ambientales (créditos preferenciales fondos de inversión y capital riesgo ambientales, etc.).
13. Fomentar las iniciativas del sector privado destinadas a incorporar factores ambientales a sus especificaciones de compra.



COMPROMISOS A ASUMIR

- Para 2003 realizar un análisis de los instrumentos fiscales verdes y su posibilidad de implantación progresiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Para 2004 se revisarán los programas de subvenciones a los efectos de evitar que entren en contradicción con la política de sostenibilidad. Entendiendo por ello, la promoción de actividades que tengan considerables efectos negativos para el medio ambiente y/o sean contrarios a los objetivos y compromisos del presente Programa Marco Ambiental.
- Para 2006, 10 empresas vascas elaborarán Informes de Sostenibilidad (GRI) y 40 para el 2012.
- Para el año 2006 puesta en marcha de un sistema de intercambio de mejores prácticas ambientales en el que participen más de 500 empresas vascas (Club de Empresas para la Sostenibilidad).
- Para el año 2006, 40 empresas vascas con utilización de criterios de ecodiseño en la fabricación de sus productos, y 200 empresas para el 2012.
- Para 2006 aumentar hasta 600 las empresas con certificación de Sistemas de Gestión Medioambiental (EMAS o ISO 14001), para el año 2012 aumentar hasta 1.000 las empresas.
- Para 2006 el 85% y para 2007 el 100% de las empresas sujetas a la Directiva relativa a la Prevención y Control Integrado de la Contaminación (Directiva IPPC) contarán con certificación de Sistemas de Gestión Medioambiental (EMAS o ISO 14001).
- Para 2006 elaborar un Programa de Integración de Criterios Ambientales en la Compra y Contratación Pública.

CONDICIÓN 4. Capacitar y corresponsabilizar a la Ciudadanía, Administración y Empresas y modificar sus comportamientos hacia una mayor Sostenibilidad

"Si queremos introducir los importantes cambios estructurales que se requieren para modificar las políticas sectoriales que están conduciendo a la degradación medioambiental, entonces debemos ser más comunicativos y movilizar a los ciudadanos. Debemos mejorar el acceso de la información al público así como su participación, y establecer indicadores para medir el comportamiento de nuestras políticas. Muy importante, debemos ser claros con lo que pretendemos al adoptar un nuevo programa de acción. Yo quiero decisiones prácticas para avanzar rápidamente, porque no tenemos tiempo que perder".

M. Wallstrom, Comisaria Europea de Medio Ambiente.

En el proceso de avance hacia la sostenibilidad se debe implicar a todos los sectores de la población, pero especialmente debe alcanzar a aquellos en quienes recae la toma de decisiones o ejercen mayor influencia social y tienen, por tanto, mayor responsabilidad (administraciones, legisladores, empresas, educadores, medios de comunicación, etc.). La concienciación e implicación de la ciudadanía vasca es por tanto fundamental.

Los objetivos que se deben perseguir son los siguientes:

- Apoyar una ética ambiental que promueva la protección del medio ambiente desde una perspectiva de equidad y solidaridad, fomentando una actitud constructiva que favorezca la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles.
- Generar en las personas conciencia de su capacidad de intervenir en la resolución de los problemas y ayudar a construir alternativas de acción positiva.
- Ampliar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales, económicos y culturales.
- Capacitar a las personas en estrategias de obtención y análisis crítico de la información ambiental.
- Fomentar la motivación y los cauces para la participación activa de las personas y grupos en los asuntos colectivos, y potenciar el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno.
- Capacitar en el análisis de los conflictos socioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones, individuales y colectivas, orientadas a su resolución.

Para ello es indispensable el desarrollo de los siguientes instrumentos:

Información, comunicación y sensibilización

Para cualquier política ambiental, resulta imprescindible la participación y colaboración de los medios de comunicación social en la tarea de información y sensibilización de la sociedad. Los medios tradicionales (prensa, radio y televisión), han desempeñado un papel muy importante en la aproximación del gran público a la información ambiental y en la creación de la conciencia colectiva sobre estos temas. Pero es necesario superar algunas importantes carencias del modelo tradicional de comunicación ambiental con el fin de conseguir que la información sea una herramienta real para que la sociedad pueda entender los problemas ambientales y participar en su solución hacia la sostenibilidad.

Es necesario pasar del consumo pasivo de la información al uso activo de la misma y para ello, es necesario avanzar en los aspectos cualitativos y cuantitativos de la información ambiental que difunden estos medios. Una encuesta europea realizada entre los periodistas sobre las principales dificultades con que se encuentra la información ambiental señala la falta de espacio/tiempo para publicar y la falta de formación especializada para periodistas, dificultades muy presentes también en nuestra comunidad.

Por ello, se mantendrá una relación permanente con los medios de comunicación impulsando la publicación de material informativo que proporcione a la ciudadanía suficiente información ambiental, clara, veraz y transparente. Sin embargo, esta promoción debe ser bilateral. Se trabajará para conseguir la implicación de los medios de comunicación, públicos y privados, en un "**Compromiso por la información ambiental sostenible**" que articule de manera formal su participación directa en esta tarea de sensibilización social por la sostenibilidad.

Las nuevas tecnologías de información son el mejor aliado para superar los déficits del modelo tradicional de información. Estas tecnologías resultan muy idóneas para impulsar un modelo más eficiente de comunicación ambiental que vaya más allá de los límites de espacio y tiempo inherentes a los medios tradicionales y también para potenciar la interactividad y multiplicidad que demandan los nuevos modelos.

El importante desarrollo que están experimentando estos nuevos sistemas y tecnologías de la información debe servir para **impulsar y facilitar el acceso directo a la información ambiental de todos aquellos grupos y personas implicadas** o interesadas en la misma, con el fin de que tengan la información y documentación de manera completa y no parcial, para facilitar el contacto entre generadores de información mediante la creación de páginas web, comunidades virtuales, grupos de noticias, redes telemáticas, etc.

Educación, formación y capacitación

El aprendizaje es más que una cuestión intelectual, es un fenómeno que implica a la persona entera, incluyendo los valores, afectos y emociones que dan sentido a los conocimientos. Su objetivo es que cada persona alcance una comprensión adecuada de las consecuencias socioambientales de sus posturas y opciones personales así como que analice y valore las posibilidades alternativas.

Para lograr cambios significativos en el conjunto de la sociedad es necesario incidir en la formación de todo profesional, dado que cualquier actividad tiene consecuencias ambientales directas o indirectas. La construcción de un sentido de responsabilidad colectiva hacia el entorno y de un comportamiento social orientado hacia el uso sostenible de los recursos se hará, en buena medida, con las aportaciones personales desde los respectivos puestos de trabajo, tanto en la Administración Pública, en el sistema educativo reglado (educación obligatoria, formación profesional y universidad), en las empresas y sindicatos como en los medios de comunicación.

Participación

La participación ambiental es un proceso que posibilita la implicación directa en el conocimiento, valoración, prevención y mejora de los problemas ambientales. La construcción de la cultura de la sostenibilidad debe entenderse como un proceso colectivo de integración de múltiples aportaciones de individuos, colectivos, empresas, instituciones y entidades ciudadanas. La participación activa de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las asociaciones de ecologistas y consumidores, así como los sindicatos y asociaciones profesionales es fundamental para la sensibilización, la transmisión de preocupaciones e intereses colectivos y la motivación e implicación de todas y cada una de las personas.

En este sentido, el "Libro Blanco de la Gobernanza europea" señala que la calidad, la pertinencia y la eficacia de las políticas implican una amplia participación de la ciudadanía en todas y cada una de las distintas fases del proceso, desde la concepción hasta la aplicación de las políticas. Una participación reforzada debería generar una mayor confianza en los resultados finales y en las Instituciones de las que emanan las políticas.

◆ OBJETIVOS

1. Impulsar programas de Agenda Local 21 en el ámbito municipal y comarcal que promuevan la información, sensibilización y participación de la ciudadanía.
2. Fomentar planes de educación ambiental en el sistema educativo.
3. Propiciar la incorporación de la variable ambiental en la formación profesional (tanto académica como laboral) y universitaria.
4. Establecer un sistema de información ambiental que garantice una información ambiental de calidad, actualizada y fiable (bases de datos, aplicaciones informáticas, ...).
5. Crear mecanismos efectivos de comunicación de la información ambiental (fiable y accesible), potenciando las nuevas tecnologías de información (Internet).
6. Fomentar la creación de foros estables de participación ciudadana.
7. Fomentar instrumentos que permitan a la ciudadanía evaluar y comparar el rendimiento ecológico de su modo de vida.
8. Fomentar el establecimiento de redes estables de intercambio de información, experiencias, buenas prácticas, etc. entre los diferentes agentes productores de información ambiental.
9. Promover campañas de comunicación y sensibilización que contemplen los principios y cultura del desarrollo sostenible.

COMPROMISOS A ASUMIR

Elaborar para el año 2003 una Estrategia de Información, Comunicación y Participación ciudadana en materia de medio ambiente.

Información, Comunicación y Sensibilización

- Elaboración anual a partir del año 2002 del informe "Indicadores Medioambientales de la CAPV".
- A partir de 2002 realizar una campaña anual de comunicación ambiental "Semana Verde" orientada a potenciar comportamientos respetuosos con el medio ambiente en la ciudadanía vasca.
- Para 2003 suscribir el "Compromiso por la información ambiental sostenible" por parte de los medios de comunicación públicos. Este compromiso articulará la participación directa de los medios de comunicación en las tareas de sensibilización social por la sostenibilidad.
- Disponer, para el año 2003, de acceso informático a los textos de programas, planes, propuestas y otros documentos gubernamentales con incidencia ambiental durante todas las fases de diseño y desarrollo de los mismos.
- Para el 2004 elaborar el Catálogo de Fuentes de Datos Ambientales de la CAPV.
- Para el año 2004 incorporación de los datos ambientales al sistema estadístico vasco.
- Para el año 2006 todos los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes dispondrá de un punto de información ambiental destinado a la ciudadanía, bien de manera individual o mancomunada.



- Para el año 2006 elaboración de una publicación divulgativa periódica para la ciudadanía con relación al medio ambiente de la CAPV.
- Desarrollo de la Red EIONET en la CAPV para el año 2006.
- Realizar cada 2 años los Ecobarómetros Social e Industrial que midan la actitud y compromiso ambiental.
- Realizar cada 4 años los Ecobarómetros municipal, escolar y de la Administración Pública.

Educación, formación y capacitación

- A partir de 2003 en todas las nuevas cualificaciones profesionales se incluirán preceptivamente un ámbito de competencia de carácter ambiental al que se asociará un módulo de formación específico.
- Para el año 2003 se revisarán y actualizarán las cualificaciones profesionales ya aprobadas y el Catálogo de Formación asociado a las mismas para garantizar que en todos los casos se incluya un ámbito de competencia de carácter ambiental adaptado a cada cualificación y un módulo formativo asociado al mismo.
- Para el año 2003 elaborar un Plan de Aplicación de Agenda 21 escolar que incluya una Guía metodológica, foros municipales de dinamización escolar e indicadores medioambientales escolares.
- Para el año 2004 elaborar un Plan de Formación Ambiental de la Administración Pública Vasca.
- Para el 2006 iniciar una línea de formación ambiental para el personal docente universitario.
- Para el 2006 implantar sistemas de gestión medioambiental en el 30% de los centros de Formación Profesional y el 100% para el 2012.
- Para el año 2006 implantar la Agenda 21 Escolar en un 50% de los centros escolares de enseñanza obligatoria, y un 100% para el 2012.

Participación

- Para el año 2003 articular mecanismos para que el público en general sea informado con la suficiente antelación de la elaboración de planes con incidencia territorial. Asimismo, desarrollar medidas concretas para que el público cuente con tiempo suficiente para analizar el plan a lo largo de su tramitación, accediendo a la información y propuestas en él contenidas de una forma clara y comprensible.

CONDICIÓN 5. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en materia Medioambiental

La globalización actual está generando nuevos ejes de atención para las innovaciones sociales y tecnológicas. Este contexto más abierto requiere que los esfuerzos de innovación deban dirigirse hacia la competitividad en una economía global así como hacia las preocupaciones y necesidades sociales y medioambientales, intentando armonizar las políticas públicas y las estrategias empresariales a través de la colaboración y la acción conjunta. El próximo Programa Marco Europeo de I+D (2002-2006) así como el "Plan de Ciencia y Tecnología e Innovación de la CAPV" pretenden responder a estas nuevas tendencias¹⁰.

Asegurar la competitividad de la sociedad vasca y sus empresas para el futuro requiere un esfuerzo sustancial a realizar hoy en ciencia, tecnología e innovación. Los nuevos conocimientos y sus aplicaciones deben llevarnos a la obtención de bienes, procesos y servicios de alta calidad que sirvan de apoyo a la transición hacia el desarrollo sostenible, concepto integrado en el nuevo modelo competitivo fijado por la Unión Europea.

◆ OBJETIVOS

1. Promover el conocimiento del sistema medioambiental y su relación con la salud humana.
2. Favorecer la introducción de las mejores tecnologías disponibles en los sistemas de producción.
3. En el marco del "Plan de Ciencia Tecnología e Innovación 2001-2004" del Gobierno Vasco, promover el apoyo a aquellos proyectos de investigación que más contribuyan a la actual estrategia de sostenibilidad.

COMPROMISOS A ASUMIR

- Para el año 2003 se dispondrá de un sistema de vigilancia de los riesgos para la salud de origen ambiental que permita conocer su intensidad, distribución y evolución, así como una valoración de los riesgos para la salud asociados a los mismos.
- Para el año 2003 se dispondrá de un sistema de vigilancia de los efectos adversos para la salud de origen ambiental que permita medir cambios y tendencia en determinadas causas de morbimortalidad especialmente sensibles a riesgos ambientales.
- Para el 2004 conseguir la creación de 16 nuevas empresas basadas en tecnologías medioambientales.
- Para el 2004 desarrollar 20 nuevos productos de aplicación en las áreas de actuación ambiental.
- Para el 2004 alcanzar 200 PYMEs que participen en actividades de innovación ambiental.
- Para el 2004 conseguir 30 nuevos investigadores formados en las áreas de actuación ambiental.
- Para el 2004 conseguir 15 patentes europeas en las áreas de actuación con incidencia ambiental.
- Elaboración cada tres años de un informe que investigue y valore el impacto del medio ambiente en la salud de la población de la CAPV.

10. En el marco de I+D de la Comunidad Autónoma del País Vasco se trabaja activamente sobre 5 áreas clave: competitividad, medio ambiente y energía, sociedad de la información, calidad de vida y recursos vivos.

6



Implantación del Programa Marco Ambiental



Implantación del Programa Marco Ambiental

La puesta en marcha del Programa Marco Ambiental se llevará a cabo desde dos vertientes:

La primera implica a la **Administración Pública** y se podrá desarrollar a través de planes y programas específicos, según se recoge en la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Además, la aplicación efectiva del Programa Marco Ambiental requiere la participación activa por parte de todos los **agentes socioeconómicos**.

El **Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco**, como responsable de coordinar el seguimiento de los avances globales del Programa Marco Ambiental, llevará a cabo la coordinación de las dos vertientes señaladas (Administración Pública y agentes socioeconómicos).

Con relación a la Administración, el Departamento establecerá un marco permanente de coordinación a través de la consolidación del Grupo de Trabajo Interinstitucional integrado por técnicos representantes de Departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones y de la Asociación de Municipios Vascos EUDEL. Además, el Departamento colaborará en el desarrollo de políticas sectoriales que integren la dimensión ambiental.

Y con relación a los agentes socioeconómicos, el Departamento establecerá cauces estables de colaboración con cada uno de los agentes de manera que se puedan alcanzar los objetivos y compromisos recogidos en este Programa Marco Ambiental. El mecanismo para llevarlo a cabo es la concertación entre los agentes en clave de corresponsabilidad, entendiendo la responsabilidad ambiental como una cultura compartida. Esta nueva cultura se debe materializar a través de instrumentos como los Acuerdos Voluntarios entre la Administración y los agentes socioeconómicos. Así mismo, el Departamento llevará a cabo un plan de comunicación que propicie tanto la difusión del Programa Marco Ambiental como la participación activa por parte de todos los agentes involucrados.

Los sectores de actividad considerados como prioritarios para desplegar los objetivos del Programa Marco Ambiental son los siguientes:

- *Sector primario*
- *Industria*
- *Construcción*
- *Energía*
- *Transportes*
- *Consumo doméstico*

Sector Primario

En el espacio europeo la política agrícola de los últimos años ha puesto su empeño en satisfacer la mayor demanda de seguridad y calidad alimentaria, la diferenciación del producto, el respeto a los animales, la calidad ambiental y la conservación del medio natural y el paisaje, habiendo logrado no pocos avances. Sin embargo, hay que abordar para la próxima década nuevos desafíos analizando el sector en un contexto global cambiante, recogiendo los objetivos en la estrategia de integración adoptada por el Consejo de Agricultura de la Unión Europea y la Agenda 2000. Los documentos comunitarios abogan por crear las condiciones de mercado que permitan al sector mantener su competitividad caminando hacia prácticas más sostenibles:

- La implantación de políticas regionales propias así como el desarrollo de productos locales garantizando la protección ambiental.
- La internalización de impactos ambientales y sociales en los precios de los productos y servicios del sector.
- La necesidad de que las administraciones establezcan una gestión integral del sector considerando el territorio y el paisaje, el medio ambiente, los aspectos culturales y por supuesto las personas del ámbito rural y la repercusión de su actividad para el resto de la ciudadanía, y
- Establecer un modelo de generación de conocimiento e información que permita ser más certero en la aplicación de medidas y difundir más eficazmente ese conocimiento.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco las principales presiones ambientales que genera el sector primario se circunscriben a la degradación del capital natural (suelo fértil, aguas limpias, ecosistemas naturales o seminaturales), la generación de residuos y el deterioro de la biodiversidad.

Algunos de los pasos a acometer en el futuro deberán tener en cuenta el diseño de políticas acordes con los principios y prácticas sostenibles y un modelo de indicadores sobre el grado de avance en el desarrollo rural sostenible. Para ello surgen oportunidades hacia la explotación más extensiva, la internalización de costes y beneficios ambientales, la educación e información alimentaria, la reorientación de la I+D del sector y el fomento de los valores sociales y culturales. Como elementos temáticos concretos la planificación futura del sector deberá contemplar entre otros los siguientes aspectos:

- La integración de criterios y parámetros del Programa Marco Ambiental en las actividades del sector.
- Gestionar los bosques y los espacios naturales con criterios de sostenibilidad, tendentes a su mantenimiento y mejora en su triple dimensión: espacios de ocio y cultura, factor de renta y empleo y soporte para la conservación de los recursos naturales y la vida silvestre.
- La preservación del suelo de alto valor agrológico para la producción agrícola.
- Garantizar la calidad y seguridad de los productos alimentarios.
- Impulsar la multifuncionalidad del espacio rural, propiciando un desarrollo equilibrado y respetuoso con el medio ambiente.
- La explotación sostenible de los recursos pesqueros.

Industria

Superada la visión tradicional de las actuaciones medioambientales como un factor únicamente de coste para las empresas, se empieza a considerar la dimensión ambiental como un factor de competitividad en la medida que supone una variable a incorporar en la gestión de cualquier organización. A medio plazo las empresas que no se adapten pueden quedar fuera del mercado. A corto plazo el adaptarse más rápidamente que los competidores es una fuente de ventaja competitiva. En este sentido, los índices bursátiles en que cotizan empresas líderes en desarrollo sostenible se revalorizan por encima de la evolución de los índices generales (Dow Jones General y Dow Jones Sostenibilidad). Por otro lado, la exigencia social de un desarrollo sostenible está propiciando la aparición de importantes oportunidades de negocio en el sector medioambiental.

Los aspectos clave a considerar desde una perspectiva de sostenibilidad se basan en la ecoeficiencia, la responsabilidad social, el aprendizaje interno al cambio, en el diálogo y establecimiento de alianzas con los agentes, la información y capacitación del consumidor, la innovación y la internalización en los precios de los costes ambientales.

Este largo proceso hacia la sostenibilidad del sector supone como objetivo fundamental mejorar la competitividad, lo cual requiere de unas condiciones y un marco que debe aportar la Administración y debe involucrar a la industria tanto en su definición como en su implantación.

El nuevo marco se establece en una economía del conocimiento donde la innovación y creación de nuevas empresas resulta fundamental así como el apoyo a las PYMEs. Estos aspectos se complementan con el fomento de la creación de empleo, capacitación y formación y mejora de la salud laboral de los trabajadores.

Construcción

Las infraestructuras y edificios modifican la naturaleza, el paisaje, la función y aspecto de ciudades y pueblos. Su construcción, uso, reparación y posterior demolición consumen energía y recursos generando residuos a gran escala.



Los beneficios económicos, sociales y ambientales que se pueden desprender de un sector de construcción más eficaz y sostenible son potencialmente enormes. Para ello será necesario trabajar en estimular la conciencia sobre la necesidad de una construcción sostenible y explicar cómo puede este sector contribuir al desarrollo equilibrado. Esto lógicamente deberá reflejarse en la aplicación de las distintas políticas de la Administración que influyen sobre el sector a través de tres estrategias fundamentales:

- Establecer un marco político integrado para una construcción sostenible;
- adoptar una actitud de liderazgo y ejemplarizante en la Administración como principal cliente del sector;
- plantear un enfoque de participación y cooperación con el sector.

Las empresas de este sector podrían contribuir a la consecución de las metas y objetivos del Programa Marco Ambiental si mejoran su competitividad proporcionando edificios e infraestructuras que ofrezcan mayor satisfacción, bienestar y valor a clientes, minimizando el consumo de energía y otros recursos naturales y potenciando y protegiendo el medio natural. Desarrollar una visión a largo plazo para el sector supone una inversión de futuro, que comienza con la formación y el aprendizaje y se desarrolla a través de la puesta en práctica de:

- El uso de información ambiental,
- los proyectos innovadores,
- mejora en el uso de edificios e infraestructuras,
- actualización en sus sistemas de gestión y objetivos ambientales, etc.

Energía

La relación del sector energético y el medio ambiente está ligada al consumo de recursos (suelo, agua, aire, paisaje, etc.) y a la generación de determinados impactos ambientales como el cambio climático y la acidificación.

La política energética vasca debe ser un instrumento capaz de conciliar la seguridad en el suministro energético, la competitividad en los mercados de la energía y una protección efectiva del medio ambiente. Asimismo debe servir de apoyo a las dinámicas de crecimiento económico, creación de empleo y bienestar social.



Los objetivos principales que la política energética persigue a favor de la integración medioambiental son los siguientes:

- Promover la eficiencia energética y el ahorro de energía.
- Aumentar la producción y la utilización de las fuentes de energía menos contaminantes.
- Reducir los impactos medioambientales de la producción y utilización de las fuentes de energía.

Transporte

El informe "Medio Ambiente en la CAPV 2001.Diagnóstico", destaca el impacto ambiental del transporte como uno de los problemas medioambientales más difíciles de resolver. Una razón para ello es que con el actual modelo, el tráfico por carretera y el tráfico aéreo continúan aumentando rápidamente.

Un sistema de transporte sostenible debe contribuir al bienestar económico y social sin agotar recursos naturales, destruir el medio ambiente o perjudicar a la salud.

Esto supone que dicho transporte debe contemplar como mínimo:

- Atender las necesidades de movilidad territorial y permitir el acceso a las necesidades básicas;
- Apoyar el desarrollo territorial, económico y social; y
- Limitar sus presiones e impactos ambientales a la capacidad de asimilación del medio ambiente.

Además se debe minimizar el efecto sobre la biodiversidad que el desarrollo territorial exige de las infraestructuras de transporte, optimizando la capacidad y la eficiencia de las existentes, tomando plenamente en consideración la variable ambiental en las de nueva implantación.

Consumo doméstico

Es muy importante fomentar y capacitar a la ciudadanía vasca para que asuma un mayor grado de responsabilidad hacia el medio ambiente y la gestión de los recursos.

El informe "*Medio Ambiente de la CAPV 2001.Diagnóstico*" revela que el sector doméstico supone la mitad de las emisiones que dañan el medio ambiente. El colectivo social actúa como generador de presiones sobre el sistema ambiental en la medida en que demanda bienes y servicios que por un lado agotan los recursos naturales, y por otro lado, acarrear la generación de contaminantes y residuos a lo largo de su ciclo de vida. Además la sociedad también presiona al medio ambiente a través de la demanda de movilidad en sus actividades cotidianas.

Uno de los objetivos en la política hacia el consumidor es establecer modelos de producción y consumo que reduzcan el impacto medioambiental y contribuyan al desarrollo sostenible. Los consumidores pueden tomar en consideración los aspectos ambientales no sólo en la compra de bienes y servicios, sino también en relación con el uso de los productos, el vertido de los residuos, el mantenimiento de la vivienda, etc. Para ello, la información y sensibilización a la ciudadanía se destaca como uno de los grandes retos de la política ambiental.

7



Seguimiento y Evaluación del Programa Marco Ambiental



7 Seguimiento y Evaluación del Programa Marco Ambiental

"Si sabemos a donde queremos ir y disponemos de un modo de comprobar que vamos en la dirección adecuada, es posible que lleguemos a nuestro destino".

Agencia Europea de Medio Ambiente.

Con el objetivo de conocer el progreso y la eficacia del Programa Marco Ambiental se llevará a cabo un seguimiento y evaluación del Programa a través de un sistema de indicadores que recoja el grado de avance hacia la consecución de los objetivos y compromisos marcados. Además, cada tres años se revisará, actualizará y elaborará el "Diagnóstico del Medio Ambiente" reflejando los cambios experimentados en la situación ambiental. Finalmente, tal y como marca la Ley General, se procederá cada 4 años a la revisión global del Programa Marco Ambiental estableciendo las nuevas pautas para el próximo cuatrienio.

Los **principios** que deben respetar los indicadores para que sean de utilidad son los siguientes:

1. Los indicadores deben reflejar la evolución en el tiempo de forma que puedan analizarse para prevenir o corregir tendencias negativas.
2. El número de indicadores debe ser reducido y los usuarios deben familiarizarse con su presentación y significado (es decir, requieren una explicación de lo que reflejan y significan), para conseguir que sean fácilmente comprensibles por todos los agentes implicados .
3. Los indicadores deben estar relacionados con los objetivos. De esta manera los indicadores pasan a ser herramientas de gestión que permiten fijar responsabilidades a los agentes que intervienen en la formulación y aplicación de políticas.

En estos momentos se están elaborando numerosos trabajos por todo el mundo relacionados con el desarrollo de indicadores de sostenibilidad ambiental, principalmente en el ámbito de la Unión Europea, la OCDE y la Comisión para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Sin embargo, cada territorio requiere, en función de su dinámica, los indicadores que mejor lo describan y por ello la simple transposición de estos paneles puede provocar lagunas de información que limiten la capacidad de actuación.

Los indicadores del Programa Marco Ambiental se estructuran para responder a tres cuestiones básicas:

1. ¿Cuál es la situación medioambiental en un momento determinado?/¿Cuáles son las repercusiones de las actividades humanas sobre el medio ambiente?
2. ¿De qué manera podemos disociar el crecimiento económico de los impactos negativos sobre el medio ambiente?
3. ¿Estamos avanzando hacia la sostenibilidad en los términos definidos en este Programa Marco Ambiental? ¿Tienen en cuenta las preocupaciones medioambientales las políticas sectoriales?

Para la primer pregunta definimos los **Indicadores Básicos**. Estos se establecerán sobre la base del modelo causal, comprendiendo tanto el estado de los medios como de las presiones, impactos, fuerzas motrices y

respuestas dadas por los diversos agentes. Estos indicadores sirven de base para la elaboración del Estado del Medio Ambiente en la CAPV que tal y como señala la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco se debe realizar cada 3 años.

Para la segunda pregunta se definen los **Indicadores de Cabecera**. A partir de los Indicadores Básicos se selecciona un número reducido de indicadores que proporciona las tendencias globales de los objetivos ambientales prioritarios establecidos. Además estos indicadores pueden relacionar de forma agregada las interrelaciones existentes entre el crecimiento económico y el medio ambiente. Con los Indicadores de Cabecera se elaborará un Informe Anual que ofrezca una rápida visión de la evolución ambiental en la CAPV y refleje los desequilibrios existentes, de forma que se facilite la toma de decisiones para corregir dichos desequilibrios. En el Anexo V se recoge el listado de los Indicadores de Cabecera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Finalmente para la pregunta de conocer cuáles son los avances hacia la sostenibilidad se fijan dos tipos de Indicadores:

- a. *Indicadores de Compromisos del Programa Marco Ambiental, e*
- b. *Indicadores de Sostenibilidad*
- c. *Indicadores de Integración*

Los **Indicadores de Compromisos del Programa Marco Ambiental** se dirigen a conocer y evaluar el grado de avance de todos los compromisos que se han fijado en el presente documento. Los **Indicadores de Integración** miden el nivel de incorporación de la variable medioambiental en las distintas políticas. Ambos indicadores reflejan la adecuación de las políticas públicas a los objetivos y compromisos que aquí se recogen.

La evaluación global del Programa Marco Ambiental se llevará a cabo por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, tal y como marca la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, cada 4 años.

El Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente presentará al Consejo de Gobierno para su aprobación, en el primer trimestre de cada ejercicio, el programa de las acciones del Programa Marco Ambiental cuya ejecución corresponde al periodo de que se trata. El programa de acciones contendrá, además de un listado de actividades, los órganos encargados de llevarlas a cabo, la financiación prevista, los objetivos que se persiguen con su desarrollo, los objetivos del Programa Marco a los que sirve, los destinatarios, así como los indicadores de integración que permitan evaluar la acción y su vinculación con la sostenibilidad ambiental.

Con carácter previo a la remisión del programa anual de acciones al Consejo de Gobierno, la Comisión Ambiental del País Vasco deberá informar acerca de su grado de coordinación y de su vinculación con los compromisos asumidos en el Programa Marco Ambiental.

El primer año de vigencia del Programa Marco Ambiental, el programa de acciones deberá presentarse al Consejo de Gobierno en el plazo de dos meses desde la aprobación del Programa y deberá abarcar únicamente el periodo que reste hasta la finalización del ejercicio.

El Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente presentará al Consejo de Gobierno de la primera semana de junio un documento de síntesis sobre sostenibilidad que contendrá el seguimiento de los compromisos del Programa Marco y en el que se valorará la contribución a la sostenibilidad am-

biental de cada uno de los Departamentos del Gobierno, así como el grado de complementariedad y coordinación existente, atendiendo a los indicadores de integración que habrán de incluirse en el Programa anual de actuaciones.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, todos los Departamentos del Gobierno facilitarán al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a requerimiento de éste, sus respectivos informes anuales de sostenibilidad, en el que se indicarán, al menos, los datos siguientes:

- Acciones y objetivos previstos en el Programa anual de actuación.
- Acciones llevadas a cabo y grado de cumplimiento de los objetivos.
- Otras acciones no incluidas en el Programa, pero que tienen encaje en algunos de los compromisos asumidos en el Programa Marco Ambiental, con indicación del objetivo en el que se encuadran.
- Valoración de sostenibilidad ambiental de cada Departamento.

De este modo el Consejo de Gobierno de la primera semana de junio establecerá las directrices oportunas para avanzar hacia la sostenibilidad en aquellos aspectos ambientales en los que se observen desviaciones relevantes.

Finalmente, destacar que el presente Programa Marco Ambiental se centra principalmente en objetivos ambientales y de integración sectorial. Por lo tanto, se considera necesario incluir las dimensiones social y económica en un grupo más específico de indicadores que sean los denominados **Indicadores de Sostenibilidad**. Estos indicadores se fijarán para la Comunidad Autónoma del País Vasco en consonancia con lo que establezca la Unión Europea al respecto garantizando de este modo la comparabilidad de dichos indicadores. En el Anexo IV se recoge la propuesta europea de indicadores ambientales y para el desarrollo sostenible.

COMPROMISOS A ASUMIR

- Revisión del Programa Marco Ambiental los años 2006 y 2010.
- Elaborar el Estado del Medio Ambiente en la CAPV en los años 2004, 2007, 2010.
- Elaborar el informe anual de Indicadores Ambientales (Indicadores de Cabecera).
- Elaborar cada 2 años los Ecobarómetros Social e Industrial.
- Elaborar cada 4 años los Ecobarómetros Municipal, Escolar y de la Administración Pública.
- Elaborar, en el primer trimestre de cada ejercicio, el Programa de acciones del Programa Marco Ambiental cuya ejecución corresponda al periodo de que se trata. Este Programa de Acciones se remitirá al Consejo de Gobierno junto con el informe de la Comisión Ambiental acerca de su grado de coordinación y de su vinculación de los compromisos asumidos en el Programa Marco.
- Consejo de Gobierno anual (primera semana de junio) dedicado al análisis del grado de avance del Programa Marco Ambiental. Para ello se contará con un documento de síntesis sobre sostenibilidad que contendrá el seguimiento de los compromisos del Programa Marco y en el que se valorará la contribución a la sostenibilidad ambiental de cada uno de los Departamentos del Gobierno.



Anexos

■ Anexo I. Compromiso por la Sostenibilidad del País Vasco

La Ley General de Protección del Medio Ambiente, aprobada por el Parlamento Vasco en 1998, expresa el firme compromiso con la adopción de un modelo de desarrollo sostenible para el País Vasco, capaz de satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones venideras para cubrir las suyas propias.

Admitir con todas las consecuencias este nuevo modelo de desarrollo implica esforzarse en propiciar un profundo cambio en el actual. Significa introducir nuevas pautas de producción y consumo. Significa adquirir un compromiso personal y social frente a la contaminación y el consumo de recursos, la producción de residuos, la degradación de los suelos y la pérdida de la biodiversidad. En todo caso, no promover ese cambio supone poner en cuestión el futuro de nuestro planeta e hipotecar el bienestar de quienes lo habitarán mañana.

Es necesario, por tanto, edificar nuestra calidad de vida sobre los cimientos de la sostenibilidad: el bienestar económico, la justicia social y un medio ambiente limpio y saludable. Estos pilares, los tres, constituyen la base imprescindible del modelo de desarrollo que debemos impulsar. La protección del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos y la capacidad productiva de los ecosistemas son los requisitos básicos que habremos de considerar.

Por todo ello, este documento quiere ser expresión de un compromiso firme para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad. La estrategia acordada en la Comunidad Autónoma del País Vasco para este fin viene definida por los siguientes principios:

- **Código ético.** La globalización, el crecimiento demográfico y el aumento de los niveles de consumo en todo el mundo conllevan un enorme incremento en la demanda de los recursos. Los países industrializados tenemos la obligación de promover la solidaridad internacional con los países en vías de desarrollo y del denominado tercer mundo, sobre los cuales está recayendo buena parte de los impactos ambientales generados por las sociedades más desarrolladas, entre las que nos encontramos. La previsión de las tendencias señala que muchos de los problemas ambientales actuales pueden agravarse durante la próxima década debido fundamentalmente al actual modelo de producción y consumo. Es por tanto necesario modificar nuestros modos de pensar, nuestros valores, nuestros estilos de vida y nuestras pautas de consumo. La solidaridad intergeneracional e internacional son fundamentos de nuestro quehacer.
- **Cohesión y participación social.** Todos los sectores de la sociedad tienen un papel en el proceso hacia la sostenibilidad. Introducir los importantes cambios estructurales que se requieren

para modificar las políticas sectoriales que están conduciendo a la degradación medioambiental, implica mejorar los sistemas de comunicación y movilizar a la ciudadanía. La participación de todos los agentes sociales en la configuración de las políticas y la toma de decisiones contribuirá a interiorizar los valores de solidaridad y de respeto al medio ambiente.

- **Principio de Precaución.** Hemos de impulsar actuaciones siempre que existan amenazas de producirse algún daño contra el medio ambiente. La falta de certidumbre o de conocimiento científico no será motivo suficiente para retrasar o impedir cualquier acción encaminada a protegerlo.
- **Enfoque Integrado.** El progreso hacia la sostenibilidad no se conseguirá sólo mediante la aplicación de políticas medioambientales sino a través de políticas socioeconómicas reforzadas que sigan pautas ambientalistas. Es por lo tanto prioritario integrar la variable ambiental en todas las políticas sectoriales, y en especial en la industria, el transporte, la energía, la agricultura y el consumo.
- **Ecoeficiencia.** La principal oportunidad para la Comunidad Autónoma Vasca durante la próxima década será producir más bienestar usando más recursos humanos y menos recursos naturales. La desvinculación del crecimiento económico respecto del uso de los recursos y de la contaminación es absolutamente esencial para lograr un desarrollo sostenible. Puede y debe darse una transformación que reduzca el uso de los recursos naturales, incrementando su productividad, y de este modo genere menores impactos ambientales en todos los sectores económicos y a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos y servicios. La revolución tecnológica de la ecoeficiencia, aunque no suficiente, es un factor necesario de sostenibilidad.
- **Planificación Estratégica.** Los objetivos ambientales del País Vasco han de ser fruto de un proceso de reflexión sobre el tipo de calidad ambiental que la sociedad vasca está dispuesta a aceptar para sí y para las generaciones venideras. El nuevo modelo de desarrollo se tiene que reflejar en el Programa Marco Ambiental.

El desarrollo sostenible debe contemplarse como una estrategia continua que exige actuar de inmediato y de forma firme y decidida. Avanzar hacia la sostenibilidad supone recoger y legar beneficios ambientales, sociales, económicos, y culturales.

Por la sostenibilidad del País Vasco. Bilbao, 22 de enero de 2001

II Anexo II. Documentación de Referencia

Documentos Europeos e Internacionales

General

- Sexto programa de acción en materia de medio ambiente. Medio ambiente 2010: el futuro en nuestras manos. COM(2001) 31 final.
- Comunicación de la Comisión, de 15 de mayo de 2001, Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible. COM(2001) 264 final.
- Libro blanco de 9 de febrero de 2000 sobre responsabilidad ambiental. COM(2000) 66 final.
- Comunicación de la Comisión, de 2 de febrero de 2000, sobre el recurso al principio de precaución. COM (2000) 1 final.
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección del medio ambiente por medio del Derecho penal. COM(2001) 139 final.
- Comunicación de la Comisión, de 26 de marzo de 1997, sobre impuestos y gravámenes ambientales en el mercado único. COM(97) 9 final.
- Reglamento (CE) 1980/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica.
- Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros.
- Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.
- Libro Verde, de 7 de febrero de 2001, sobre la política de productos integrada (presentado por la Comisión). COM(2001) 68 final .
- La tecnología ambiental en pro del desarrollo sostenible COM(2002)122.

Integración

- Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo de 27 de mayo de 1998 - Colaboración para la integración - Una estrategia para la integración del medio ambiente en las políticas de la Unión Europea (Cardiff - junio de 1998). COM(98) 333 final.
- Comunicación de la Comisión, de 14 de octubre de 1998: reforzar la integración de la dimensión del medio ambiente en la política energética europea. COM (1998) 571 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 27 de enero de 1999: Orientaciones para una agricultura sostenible. COM (1999) 22 final.

- Reglamento CE 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA, y por el que se derogan determinados Reglamentos.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 8 de junio de 1999: el mercado único y el medio ambiente. COM(99) 263 final.
- Conclusiones del Consejo, de 29 de abril de 1999, sobre la integración de las cuestiones de medio ambiente y desarrollo sostenible en la política industrial de la UE.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 14 de julio de 1999, relativa a la gestión de la pesca y la conservación de la naturaleza en el medio marino. COM(99) 363 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la política de cooperación económica y para el desarrollo - Elementos para una estrategia general. COM (2000) 264 final.
- Comunicación de la Comisión, de 18 de noviembre de 1997, sobre el medio ambiente y el empleo (Hacia una Europa sostenible). COM(97) 592 final.
- Decisión nº 1411/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a un marco comunitario de cooperación para el desarrollo sostenible en el medio urbano.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Conjugación de nuestras necesidades y nuestras responsabilidades: integración de las cuestiones medioambientales en la política económica. COM (2000) 576 final.
- Comunicación de la Comisión para promover el desarrollo sostenible en la industria extractiva no energética de la Unión Europea. COM (2000) 265 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 31 de marzo de 1998, sobre transportes y CO₂: elaboración de un planteamiento comunitario. COM(98) 204 final.
- Comunicación de la Comisión, de 1 de diciembre de 1999, al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: "Transporte aéreo y medio ambiente: retos del desarrollo sostenible". COM(2000) 821 final.
- Informe sobre la incidencia del transporte en la salud. Parlamento europeo 22.01.02 (A5-0014-2002).
- Marco de los instrumentos relativos al transporte, el medio ambiente y la salud. CEE-ONU/OMS 1/2001.

Información, participación, educación

- Directiva 90/313/CEE del Consejo, de 7 de junio de 1990, sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente.
- Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso del público a la información medioambiental.
- Convenio CEPE/ONU sobre acceso a la información, participación pública y acceso a los procedimientos judiciales en cuestiones de medio ambiente (Convenio de Aarhus).
- Un Nuevo Modelo de Comunicación Ambiental para Europa: del consumo al uso de la información.

Cambio climático

- Decisión del Consejo, de 23 de marzo de 1998, relativa a la firma por la Comunidad Europea de un Protocolo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. COM(1998) 96 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 3 de junio de 1998: El cambio climático - Hacia una estrategia post-Kioto. COM(98) 353 final.

- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 19 de mayo de 1999: Preparación de la aplicación del Protocolo de Kioto. COM (1999) 230 final.
- Libro Verde sobre el comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea. COM(2000) 87 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre políticas y medidas de la UE para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero: Hacia un Programa Europeo sobre el Cambio Climático (PECC). COM(2000) 88 final.
- Comunicación de la Comisión, de 14 de mayo de 1997, sobre la dimensión energética del cambio climático. COM (97) 196 finales.

Energía

- Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad. DOCE L 27.10.2001.
- Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 1998, sobre la eficacia energética en la Comunidad Europea: hacia una estrategia de racionalización del uso de la energía. COM(1998) 246 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Plan de acción para mejorar la eficacia energética en la Comunidad Europea. COM (2000) 247 final.
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2001, relativa al rendimiento energético de los edificios. COM(2001) 226 final.
- Libro Verde de la Comisión, de 29 de noviembre de 2000 - Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético. COM(2000)769 final.
- Libro Verde de la Comisión, de 20 de noviembre de 1996, sobre las fuentes de energía renovables. COM(96) 576 final.
- Energía para el futuro: las fuentes de energía renovables - Libro Blanco por el que se establece una estrategia y un plan de acción comunitarios. COM(97) 599 final.
- Propuesta de directiva del Consejo por la que se crea un impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono y sobre el consumo de energía. COM(92) 226 final. Propuesta modificada COM(95) 172 final.
- Comunicación del 7 de noviembre de 2001 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones de la propuesta de Directiva sobre la promoción del uso de biocombustibles para transporte. COM(2001) 547.
- Documento Básico del 5 de noviembre de 2001 sobre acción legislativa para promover la cogeneración en la UE.

Sustancias y preparados químicos

- Libro Blanco de la Comisión, de 27 de febrero de 2001, sobre la estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos. COM(2001) 88 final.

Aire

- Comunicación de la Comisión, de 4 de mayo de 2001 - Programa Aire puro para Europa: hacia una estrategia temática en pro de la calidad del aire. COM (2001) 245 final.
- Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, 23 de octubre de 2001, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión. DOCE L 309, 27.11.2001.

- Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos. DOCE L 309, 27.11.2001.
- Directiva 96/62/CE del Consejo de 27 de septiembre de 1996 sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.
- Directiva 92/72/CEE del Consejo, de 21 de septiembre de 1992, sobre la contaminación atmosférica por ozono.
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al ozono en el aire ambiente.
- Directiva 2000/69 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de noviembre 2000 sobre los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono en el aire ambiente.
- Directiva 1999/30 relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente.
- Decisión de la Comisión, de 17 de julio de 2000, relativa a la realización de un inventario europeo de emisiones contaminantes (EPER) con arreglo al artículo 15 de la Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (IPPC).

Aguas

- DIRECTIVA 2000/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. DOCE L 22/12/2000.
- Decisión nº 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2001, por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE. DOCE-L 331 de 15/12/2001.
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social: política de tarificación y uso sostenible de los recursos hídricos. COM (2000) 477.

Residuos

- Directiva 99/31/CE del Consejo, de 26 de abril 1999, relativa al vertido de residuos.
- Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil.
- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Propuesta de Directiva del Parlamento europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/62 relativa a los envases y residuos de envases.
- Comunicación de la Comisión, de 22 de julio de 1998: Competitividad de las empresas de reciclado. COM(98) 463 final.

Biodiversidad y paisaje

- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 5 de febrero de 1998, sobre una estrategia de la Comunidad Europea en materia de biodiversidad. COM(98) 42 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 27 de marzo de 2001: plan de acción sobre biodiversidad para la conservación de los recursos naturales (volumen II). COM(2001) 162 final.

- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 27 de marzo de 2001: plan de acción sobre biodiversidad en la agricultura (volumen III).
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 27 de marzo de 2001: plan de acción sobre biodiversidad en la pesca (volumen IV).
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 27 de marzo de 2001: plan de acción sobre biodiversidad para la cooperación al desarrollo y cooperación económica (volumen V).
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 4 de noviembre de 1999, relativa a la posición de la CE en materia de bosques y desarrollo. COM(1999) 554 final.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Convención Europea del Paisaje.
- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Ruido

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Libro Verde de la Comisión, de 4 de noviembre de 1996, sobre la política futura de lucha contra el ruido. COM(96)540 final.

Transporte

- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, del 1 de diciembre de 1998: Política común de transportes - Movilidad Sostenible: Perspectivas. COM(1998) 716 final.
- Propuesta de decisión del Consejo relativa a la promoción de una movilidad sostenible y segura. COM(96) 654 final.
- Libro Verde de la Comisión, de 20 de diciembre de 1995, titulado "Hacia una tarificación equitativa y eficaz del transporte - Opciones para la internalización de los costes externos del transporte en la Unión Europea". COM(95) 691 final.
- Libro Blanco de la Comisión, de 22 de julio de 1998: Tarifas justas por el uso de las infraestructuras - una estrategia gradual para un marco común de tarificación de infraestructuras de transporte en la Unión Europea. COM(1998) 466 final.

DOCUMENTOS ESTATALES

General

- Estrategia española de Desarrollo Sostenible. Documento de avance.
- Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- Libro Blanco de la educación ambiental en España.

Aguas

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. BOE 24/07/2001.

- Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, desarrollado por el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, y modificado por el Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre.
- Real Decreto 484/1995, de 2 de agosto, sobre medidas de regularización y control de vertidos.
- Real Decreto 995/2000, de 2 de junio, por el que se fijan objetivos de calidad para determinadas sustancias contaminantes.
- Real Decreto 261/1996, contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, de la Calidad de Aguas Potables de Consumo Público.
- Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, sobre la Calidad de las Aguas de Baño.
- Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001 de 5 de Julio).

Residuos

- Ley 10/1998 de Residuos. BOE 22/07/1998.
- Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases. BOE 25/04/1997.
- Real Decreto 782/1998, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. BOE 01/05/1998.
- Plan Nacional de Residuos Urbanos 2000-2006.
- Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso, 2001-2006.
- Plan Nacional de Vehículos al final de su vida útil (2001-2006) (BOE núm. 248, de 16 de octubre de 2001).
- Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006 (BOE núm. 166, de 12 de julio de 2001).
- Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales 2001-2006 (BOE núm. 166, de 12 de julio de 2001).
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Biodiversidad

- Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Avance del plan estratégico para la conservación y uso racional de los humedales.
- Estrategia forestal española y Plan forestal.

DOCUMENTOS DE LA CAPV

General

- Ley General de Protección del Medio Ambiente de la CAPV, de 27 de Febrero de 1998. BOPV 27/03/1998.
- Ley 10/1998, de 8 de abril, de desarrollo rural.
- Decreto 229/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula en la Comunidad Autónoma del País Vasco la producción agraria ecológica, su elaboración y comercialización, y se crea el Consejo Vasco de la Producción Agraria Ecológica.
- Decreto 31/2001, de 13 de febrero, sobre Producción Integrada y su indicación en productos agroalimentarios.

- Decreto 373/2001, de 26 de diciembre, sobre razas animales autóctonas vascas y entidades dedicadas a su fomento.
- Decreto 213/2000, de 24 de octubre, sobre ayudas para el establecimiento de medidas y compromisos agroambientales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Plan Interinstitucional de Promoción Económica 2000-2003.
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004.
- Programa de Demolición de Ruinas Industriales de la CAPV.
- Programa de Armonización y Desarrollo de las Actividades Socioeconómicas. Agenda Local 21 de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Gobierno Vasco 1999.
- Programa de Promoción de Agencias 21 Locales en Municipios Vascos 2000-2003.

Biodiversidad

- Ley de conservación de la naturaleza del País Vasco.
- Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2000-2006 de la CAPV.
- Plan Forestal Vasco 1994-2030.
- Normas Forales de Montes de los Territorios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Ordenación del Territorio

- Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- Decreto 28/1997, de 11 de Febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria de la CAPV.
- Avance del Plan Territorial Sectorial de Patrimonio Cultural.
- Avance del Plan Territorial Sectorial Agroforestal y del Medio Natural.
- Avance del Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV.
- Avance del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV.
- Avance del Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales.
- Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la CAPV (vertiente cantábrica y vertiente mediterránea).
- Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia.
- Plan Integral de Carreteras de Araba.
- Avance del Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Gipuzkoa.
- Plan Especial de Protección y Ordenación de los Recursos Naturales del Área de Txingudi.



Aguas

- El Libro del Agua en Álava. D.F.A. (2001).

Energía

- Política Energética. Plan 3E-2005. Estrategia energética Euskadi 2005. Gobierno Vasco.
- Nueva Estrategia Energética (2010). Gobierno Vasco (en fase de elaboración).
- Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica.

Suelos

- Programa de Recuperación de Suelos Contaminados para Ayuntamientos y Mancomunidades de la CAPV 2000-2002.

Residuos

- Borrador del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la CAPV 2001-2006.
- Avance del Plan de Residuos no Peligrosos de la CAPV. 2001-2006.
- Propuesta Plan Ciclable (2003-2016) D.F. Bizkaia.

Anexo III. Glosario de Términos

GLOSARIO DE TÉRMINOS	
Accesibilidad	Variable cualitativa, que expresa la facilidad con la que un lugar puede ser alcanzado por los miembros de una comunidad.
Actividad agraria	Se consideran como agrarias o agropecuarias las actividades relacionadas directamente con la explotación de los recursos vegetales del suelo y de la cría y reproducción de especies animales. Se clasifican en tres categorías: <ol style="list-style-type: none"> Agrícola: se consideran dentro de este concepto las actividades ligadas directamente con el cultivo de recursos vegetales no forestales (cultivos extensivos, horticultura, floricultura, cultivo de vivero, de setas y los hidropónicos). Forestal: se considera como forestal la actividad derivada de la gestión de los montes, considerados como terrenos en los que vegetan especies arbóreas, arbustivas o herbáceas que no sean características de cultivo agrícola. Ganadera: se consideran como ganaderas aquellas actividades relativas a la cría de todo tipo de ganado, incluidas las granjas dedicadas a la cría de animales para peletería y la producción de especies cinegéticas.
Agenda 21	Denominación dada al programa de acción para el desarrollo sostenible adoptado en la Conferencia de Río. Agendas 21 Locales son los programas o planes estratégicos de sostenibilidad adoptados por las autoridades locales.
Aguas residuales urbanas	Las aguas residuales domésticas o la mezcla de éstas con aguas residuales industriales o con aguas de escorrentía pluvial.
Aguas subterráneas	Todas las aguas que se encuentren bajo la superficie del suelo en la zona de saturación y en contacto directo con el suelo o el subsuelo.
Aguas superficiales	Las aguas continentales, excepto las aguas subterráneas; las aguas de transición y las aguas costeras.
Análisis del Ciclo de Vida (ACV)	Método para evaluar los aspectos ambientales y los posibles impactos asociados a un producto, recopilando un inventario de insumos y productos del sistema definido, evaluando los posibles impactos ambientales asociados a estos insumos y productos e interpretando los resultados.
Auditoría ambiental	Examen o evaluación sistemática de un proceso productivo y sus equipamientos para identificar su nivel de idoneidad en cuanto al cumplimiento de objetivos ambientales: usos de recursos y energía, y generación de residuos.
Biocarburante	Combustible líquido o gaseoso para transporte producido a partir de la biomasa (por ejemplo, biodiesel, bioetanol, biogas, biometanol, biodimetileter, bioaceite, bio-ETBE).
Biodiversidad (=diversidad biológica)	La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, los ecosistemas terrestres, marinos y otros sistemas acuáticos, comprendiendo los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.
Biomasa	Se conoce como biomasa todo tipo de materia orgánica que tiene como origen un proceso biológico inmediato. Se puede distinguir entre la biomasa vegetal que es la materia orgánica producida a partir de la fotosíntesis, y la biomasa animal producida por los seres vivos que se alimentan de materia vegetal.

Capacidad de carga	Nivel máximo de utilización que se puede hacer de un sistema sin alterar de forma significativa su funcionamiento.
Catálogo de Fuentes de Datos Ambientales	Sistema informatizado desarrollado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, identificador y localizador de la información ambiental que referencia de un modo unificado y normalizado aquella información medioambiental que sea relevante.
Centrales térmicas avanzadas	Centrales de generación eléctrica de última generación de alta eficiencia energética y menor impacto ambiental que las tradicionales. Entre las conocidas están las que para mejorar el rendimiento utilizan ciclos termodinámicos combinados de gas y vapor, con rendimientos de transformación del 60%, frente a los del 32-34% de las térmicas convencionales (de carbón, fuel, etc.).
Certificación ambiental	Procedimiento voluntario mediante el cual una entidad independiente otorga una garantía escrita de que el producto, proceso o servicio se ajusta a una serie de requisitos ambientales establecidos.
Cogeneración	Producción simultánea de dos o más clases de energía inmediatamente utilizables. Comúnmente utilizado para definir la producción combinada de energía eléctrica y térmica.
Conservación	Conjunto de medidas necesarias para mantener o restablecer el hábitat natural y las poblaciones de fauna y de flora silvestres en un estado favorable.
Consumo final de energía	Energía puesta a disposición de los consumidores finales después de su transformación, transporte y distribución mediante el sector energético.
Consumo interior bruto de energía	Demanda energética producida y/o importada antes de su transformación, transporte y distribución mediante el sector energético.
Contaminación	Introducción directa o indirecta, mediante la actividad humana, de sustancias, vibraciones, olor o ruido en la atmósfera, el agua o el suelo, que puedan tener efectos perjudiciales para la salud humana o la calidad del medio ambiente, o que puedan causar daños a los bienes materiales o deteriorar o perjudicar el disfrute u otras utilidades legítimas del medio ambiente.
Corredores ecológicos	Pasillos de conexión que permiten el flujo de los principales componentes de los sistemas naturales.
Cuenca hidrográfica	La superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y, eventualmente, lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta.
Distribución (de electricidad)	El transporte de electricidad por las redes de distribución de tensión media y de baja tensión con el fin de suministrarla a clientes.
Declaración Medioambiental (DMA)	La Declaración Medioambiental es un instrumento administrativo del Gobierno Vasco que unifica los trámites de cumplimiento de las obligaciones ambientales para todo tipo de entidad (empresas, ciudadanía, asociaciones, etc.) en una única declaración.
Documentos BREF	Documentos técnicos de referencia con arreglo a la Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (Directiva IPPC) en los que se describen las mejores técnicas disponibles.
Ecobarómetro	Encuesta que refleja la actitud, el compromiso y la actuación ambiental de los diferentes agentes socioeconómicos.
Ecodiseño	Pretende tener en cuenta el ciclo de vida completo del producto a la hora de diseñarlo, con la intención de reducir su impacto ambiental a lo largo de toda su existencia (desde la materia prima, pasando por las fases de fabricación, distribución y uso, hasta su tratamiento como residuo).

Ecoeficiencia	Utilización óptima de recursos naturales y energía en el ciclo de vida completo de un producto, junto con la minimización de sus residuos no reutilizables al final de la misma.
Ecotasa (= impuesto ambiental)	Figura tributaria diseñada para generar incentivos (o desincentivos) que permitan mitigar el impacto de determinadas actividades económicas sobre el medio ambiente.
Eficiencia energética	Utilización racional de energía, que incorpora los conceptos de ahorro energético; innovación energética (de procesos, sistemas y equipos consumidores), así como otros relacionados con el mejor o más integral aprovechamiento de la energía, como es la cogeneración.
EIONET	Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente de la Agencia Europea de Medio Ambiente.
Eliminación (de residuos)	Todo procedimiento dirigido, bien al almacenamiento o vertido controlado de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.
EMAS	Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales que permite la participación con carácter voluntario de organizaciones, para la evaluación y mejora del comportamiento medioambiental de dichas organizaciones y la difusión de la información pertinente al público y otras partes interesadas.
Energías renovables	Son aquellas energías que encontrándose en la naturaleza se renuevan constantemente, y por ello, constituyen un recurso energético inagotable. Entre estas fuentes energéticas se pueden destacar la biomasa, la energía geotérmica, la energía hidráulica, la energía solar, la energía eólica y la energía del mar (mareomotriz y del oleaje), gases de vertedero, biogás y gases de depuradoras de aguas residuales.
Espacio natural protegido	Demarcaciones administrativas establecidas con la finalidad de conservación de la naturaleza, preservando un enclave singular, una porción de naturaleza privilegiada o los procesos ecológicos.
Especie catalogada como en peligro de extinción	Categoría reservada para aquellas especies, subespecies o poblaciones de fauna o flora cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
Estado ecológico (de las aguas)	Expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales, que se clasifica con arreglo a los indicadores del Anexo V de la Directiva 2000/60.
Etiqueta ecológica	Distinción o marca identificativa de que un producto, proceso o servicio cumple determinados requisitos ambientales y cuenta o podría contar con una certificación ambiental.
Eutrofización	El aumento de nutrientes en el agua, especialmente los compuestos de nitrógeno y/o fósforo, que provoca un crecimiento acelerado de algas y especies vegetales superiores, con el resultado de trastornos no deseados en el equilibrio entre organismos presentes en el agua y en la calidad del agua a la que afecta.
Evaluación del impacto ambiental	El conjunto de estudios y sistemas técnicos que permiten estimar y corregir los efectos que sobre el medio ambiente pueden ser originados por la ejecución de planes y proyectos.
Fitosanitario	Sustancias químicas utilizadas con diversas finalidades en la producción agrícola, necesarias para la consecución de cosechas aceptables desde el punto de vista económico, que conllevan riesgos potenciales para la salud en virtud de los cuales existe un sistema de autorización y de control de su uso.
Gestión de residuos	La recogida, el almacenamiento, el transporte y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

GRI	Global Reporting Initiative. Informes de Sostenibilidad Empresarial.
Intensidad energética	Relación entre el consumo energético y el producto interior bruto de un país o región. Puede también referirse a sectores o subsectores de actividad concretos. Es medida del uso racional de la energía en sectores y actividades productivas.
IPPC	Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996 relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.
Masa de agua superficial	Una parte diferenciada y significativa de agua superficial, como un lago, un embalse, una corriente, río o canal, parte de una corriente, río o canal, unas aguas de transición o un tramo de aguas costeras.
Mejores Técnicas Disponibles (MTD)	<p>Fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para constituir, en principio, la base de los valores límite de emisión destinados a evitar, o cuando ello no sea practicable, reducir en general las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente.</p> <p>También se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "técnicas": la tecnología utilizada junto con la forma en que la instalación esté diseñada, construida, mantenida, explotada y paralizada. • "disponibles": las técnicas desarrolladas a una escala que permita su aplicación en el contexto del sector industrial correspondiente, en condiciones económica y técnicamente viables, tomando en consideración los costes y los beneficios. • "mejores": las técnicas más eficaces alcanzan un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto.
Movilidad	Variable cuantitativa, que mide la cantidad de desplazamientos.
Organismo Modific. Genéticamente (OMG)	Organismo cuyo material genético ha sido modificado de una manera que no acaece en el apareamiento y/o la recombinación naturales.
Política de Productos Integrada	Enfoque que pretende reducir los efectos ambientales de los productos durante su ciclo de vida, que van desde la extracción minera de materias primas hasta la gestión de residuos, pasando por la producción, distribución y utilización. La idea motriz es que la integración de los efectos ambientales en cada fase del ciclo de vida del producto es esencial y debería quedar reflejada en las decisiones de los sectores interesados.
Prevención (en la generación de residuos)	El conjunto de medidas destinadas a evitar la generación de residuos o a conseguir su reducción, o la de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes presentes en ellos.
Reciclado	La transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación de energía.
Recogida (de residuos)	Toda operación consistente en recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte.
Recogida selectiva	El sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos.
Recursos genéticos	Todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial, referido tanto a la biodiversidad en general como a la producción agrícola y ganadera.
Red Natura 2000	Red ecológica europea de zonas especiales de conservación.

Rendimiento energético	Relación entre la energía útil obtenida en un proceso y la cantidad de energía total puesta en juego en el mismo. A menudo se emplea el término eficiencia como sinónimo de rendimiento.
Residuo agropecuario	Cualquier sustancia u objeto del que su poseedor se desprenda o tenga la obligación de desprenderse, generado por actividades agropecuarias.
Residuo sanitario	Cualquier sustancia u objeto del que su poseedor se desprenda o tenga la obligación de desprenderse, generado por actividades sanitarias.
Residuos	Cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la obligación de desprenderse. En todo caso, las sustancias que estén incluidas en el Catálogo Europeo de Residuos (C.E.R.).
Residuos peligrosos	Aquellos que figuren como tal en el Catálogo Europeo de Residuos (C.E.R.).
Residuos urbanos	Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
Reutilización	El empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.
Silvicultura	Gestión y aprovechamiento de los bosques.
Suelo	La parte sólida de la corteza terrestre desde la roca madre hasta la superficie, que incluye tanto sus fases líquida y gaseosa como los organismos que habitan en él, con la capacidad de desempeñar funciones tanto naturales como de uso del mismo.
Suelo contaminado	Aquellos que presenten una alteración de sus características químicas incompatible con sus funciones, debido a que supongan un riesgo inaceptable para la salud pública o el medio ambiente, y así sean declarados por el órgano ambiental de la CAPV.
Sumideros de carbono	Cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera.
Sustancias peligrosas	Sustancias o grupos de sustancias que son tóxicas, persistentes y pueden causar bioacumulación, así como otras sustancias o grupos de sustancias que entrañan un nivel de riesgo análogo.
NTM (Necesidad Total de Materiales)	Este indicador comprende el volumen acumulado (medido en toneladas per capita y año) de materiales primarios que son extraídos de la naturaleza por las actividades económicas.
Tratamiento adecuado (de aguas residuales urbanas)	El tratamiento de las aguas residuales urbanas mediante cualquier proceso o sistema de eliminación, en virtud del cual las aguas receptoras cumplan después del vertido, los objetivos de calidad previstos en el ordenamiento jurídico aplicable.



Utilización confinada de Organismos Modificados Genéticamente	Cualquier operación por la que se modifiquen genéticamente los microorganismos o por la que dichos microorganismos modificados genéticamente se cultiven, almacenen, utilicen, transporten, destruyan o eliminen, y para la cual se empleen barreras físicas, o una combinación de barreras físicas con barreras químicas y/o biológicas con el fin de limitar su contacto con el conjunto de la población y el medio ambiente
Valores límite de emisión	La masa, expresada como algún parámetro concreto, la concentración y/o el nivel de emisión, cuyo valor no debe superarse dentro de uno o varios periodos determinados.
Valores límite de inmisión	Límites máximos tolerables de presencia en la atmósfera de cada contaminante, fijados basándose en conocimientos científicos, con el fin de prevenir o reducir los efectos nocivos para la salud humana y para el medio ambiente en su conjunto, que debe alcanzarse en un plazo determinado y no superarse una vez alcanzado.
Valorización	Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.
Vertedero	Instalación de eliminación que se destine al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra.
Zonas ambientalmente sensibles	Aquellas que por sus especiales características en cuanto a valores ambientales contenidos y fragilidad de los mismos sean susceptibles de un mayor deterioro ambiental.

■ Anexo IV. Propuesta Europea de Indicadores Ambientales y para el Desarrollo Sostenible

Antecedentes Económicos

- 1) PIB per capita (en PPS) e índice de crecimiento real del PIB
- 2) Productividad laboral (por empleado y por hora trabajada)
- 3) Índice de desempleo
- 4) Índice de inflación
- 5) Crecimiento de los costes laborales en términos reales
- 6) Equilibrio del sector público

I. Empleo

- 7) Índice de empleo (total y según sexo)
- 8) Índice de empleo de la población de más edad
- 9) Diferencia en salario entre varones y mujeres
- 10) Índice de IRPF de los salarios más bajos
- 11) Aprendizaje continuado (participación de los adultos en educación y aprendizaje)
- 12) Accidentes de trabajo (tipos de trabajo)

II. Innovación

- 13) Gasto público en educación
- 14) Gasto/inversión en I+D
- 15) Nivel de acceso a Internet
- 16) Doctorados en Ciencia y Tecnología
- 17) Patentes
- 18) Capital Riesgo

III. Reforma Económica

- 19) Nivel relativo y convergencia de los precios
- 20) Precios en la industria telemática
- 21) Estructura del mercado en la industria telemática
- 22) Contratación Pública
- 23) Ayudas del sector y ayudas ad hoc de Estado
- 24) Aumento de capital en Bolsa



IV. Cohesión Social

- 25) Distribución de la riqueza (income quintile ratio)
- 26) Índice de pobreza antes y después de la distribución social
- 27) Persistencia de la pobreza
- 28) Cohesión regional
- 29) Jóvenes con sólo estudios de EGB
- 30) Desempleo a largo plazo

V. Aspectos ambientales del Desarrollo Sostenible

- 31) Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- 32) Intensidad energética de la economía
- 33) Volumen de transporte (mercancías y viajeros) con relación al PIB
- 34) Desglose modelo del transporte
- 35) Calidad del aire urbano
- 36) Residuos municipales

Anexo V. Indicadores Ambientales de Cabecera de la Comunidad Autónoma del País Vasco

INDICADORES AMBIENTALES DE CABECERA DE LA CAPV	
Consumo de Recursos Naturales	1. Necesidad total de materiales (NTM) 2. Consumo de energía 3. Consumo de agua 4. Intensidad de artificialización del suelo
Emisión de gases de efecto invernadero y cambio climático	5. Emisiones de gases de efecto invernadero
Calidad del Aire	6. Emisiones de contaminantes atmosféricos 7. Índice de calidad del aire
Generación de residuos	8. Generación de residuos 9. Gestión de residuos
Biodiversidad y paisaje	10. Índice de Biodiversidad 11. Superficie recuperada en términos de biodiversidad
Calidad de las aguas	12. Vertidos a aguas continentales y litorales 13. Índice de calidad de las aguas
Calidad del suelo	14. Suelos Contaminados Investigados y Recuperados
Medio Ambiente Urbano	15. Movilidad local por modo de transporte de pasajeros 16. Población expuesta a niveles de ruido superiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) 17. Calidad del aire urbano 18. Agendas Locales 21 en municipios vascos
Riesgos Ambientales	19. Incidencias con repercusiones ambientales
Salud y Medio Ambiente	20. Efectos en la salud en relación con exposiciones a factores ambientales
Empresa y Medio Ambiente	21. Sistemas de Gestión Medioambiental en empresas
Administración y Medio Ambiente	22. Gasto público en protección del medio ambiente
Indicadores de Ecoeficiencia (desacoplamiento)	23. Ecoeficiencia Sectorial (industria, energía, sector primario, transporte y sector residencial)